

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5614  
EDICION DE 24 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILIS

VIERNES, 21 DE MARZO DE 1958

Correo Argentina SALTA  
TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL  
Dr. DOMINGO NOGUES ACUNA

Ministro de Gobierno, J. é I. Pública  
Dr. RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. ADOLFO GAGGILO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	" 3.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual . . . . .	\$ 11.25
" trimestral . . . . .	" 22.50
" semestral . . . . .	" 45.00
" anual . . . . .	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MIN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1b.) Si ocupa menos de 1/4 página . . . . .	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página . . . . .	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página . . . . .	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente, tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble .....	75.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. N° 13114 del 27/2/58.	Incluye dentro del Decreto de confirmación de personal en Dirección General de Inmuebles N° 12.461 del 24 de enero de 1958, a varias personas .....	801
" " " " 13115 " "	— Dispone la incorporación del parcial "Decreto Ley N° 722 del 20/12/57 — Refuerzo Capital Banco Provincial de Salta p/ préstamo Cooperativa Agraria del Norte Ltda" .....	801
M. de A. S. N° 13116 " "	— Aprueba la Resolución N° 38 emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	801
" " " " 13117 " "	— Adjudica al señor Juan Muratore el inmueble individualizado como lote N° 2 de la Manzana 45 del barrio edificado por el Gobierno de la Provincia en la localidad de La Merced .....	801
" " " " 13118 " "	— Designa Oficial 5°, Médico Veterinario de Higiene y Bromatología dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria .....	801 al 802
" " " " 13119 " "	— Desestima la solicitud de transferencia iniciada por don Emeterio Rasgado a favor de don Antonio Murro .....	802
M. de Econ. N° 13120 " "	— Aprueba el plano de fraccionamiento corriente a fs. 23 de la propiedad "Villa Constitución", de los señores Julio Simkin y sus hijos .....	802
" " " " 13121 " "	— Liquidada partida a favor de la Administración de Aguas de Salta .....	802 al 803
" " " " 13122 " "	— Acepta la renuncia de un empleado de Administración de Vialidad de Salta .....	803
" " " " 13123 " "	— Concede licencia extraordinaria a un empleado de Administración de Vialidad de Salta .....	803
" " " " 13124 " "	— Designa Ayudante Profesional Técnico de Administración de Vialidad de Salta .....	803
" " " " 13125 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	803
" " " " 13126 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	803
" " " " 13127 " "	— Amplía las Ordenes de Disposiciones .....	803
" " " " 13128 " "	— Transfiere partidas del Plan de Obras Públicas .....	804
M. de Gob. N° 13129 " "	— Acepta a partir del día 1° de noviembre de 1957, la renuncia a la fecc otorgada mediante decreto N° 8310 .....	804
" " " " 13130 " "	— Concede licencia extraordinaria a la Auxiliar 2° de la Biblioteca Provincial "Dr. Vitorino de la Plaza" .....	804
" " " " 13131 " "	— Concede licencia por enfermedad al señor Secretario de la H. Cámara de Senadores de la Provincia .....	804
" " " " 13132 " "	— Aprueba el viaje realizado por el Chofer de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura .....	804
" " " " 13133 " "	— Designa Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Acosta (Dpto. de Guachipas) .....	804
" " " " 13134 " "	— Autoriza al Asesor Letrado de Policía, doctor Roberto Santiago Storni, para que en representación de la Provincia de Salta, promueva acción ante la Justicia contra las personas que resultaran responsables de los daños sufridos por la autobomba del Cuerpo de Bomberos, en el accidente de Tránsito ocurrido en esta ciudad .....	804
M. de Gob. N° 13135 del 27/2/58.	— Autoriza al señor Benigno Secundino Aparicio vecino hábil de la localidad de Santa Victoria para que suscriba un acta de defunción de un familiar del Encargado de la Oficina del Registro Civil .....	805
" " " " 13136 " "	— Autoriza al señor René Marcelo Fortunato vecino hábil de la localidad de Los Toldos para que suscriba un acta de nacimiento de un miembro de la familia del Encargado del Registro Civil .....	805
" " " " 13137 " "	— Crea una Comisión que deberá abocarse de inmediato al estudio de la reglamentación a que deberán ajustarse las Academias privadas en el territorio de la Provincia .....	805

		PAGINAS				
"	"	13138	"	— Nombra personal en la Cárcel Penitenciaria .....	805	
"	"	13139	"	— Concede licencias por enfermedad a personal de Jefatura de Policía .....	805	
"	"	13140	"	— Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía .....	805	
"	"	13141	"	— Nombra personal de Jefatura de Policía .....	805 al 806	
"	"	13142	"	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un empleado de Jefatura de Policía .....	806	
"	"	13143	"	— Designa personal en Jefatura de Policía .....	806	
"	"	13144	"	— Aprueba las Resoluciones N <sup>os</sup> 41 y 42 dictadas por la Municipalidad de Las Lajitas .....	806	
"	"	13145	"	— Amplía el artículo 2 <sup>o</sup> del decreto N <sup>o</sup> 12.847 .....	806	
"	"	13146	"	— Autoriza a la Comisión de Socorro Damnificados Inundación del 29/12/57 a efectuar compras directas y sin previa licitación que determina el decreto—Ley N <sup>o</sup> 563 que rige las compras del Estado .....	806	
"	"	13147	"	— Aprueba la Resolución N <sup>o</sup> 912 de fecha 19/IX/57 dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán .....	806 al 807	
"	"	13148	"	— Declara caduca por vencimiento del plazo asignado para el cumplimiento de sus finalidades a la Comisión encargada de recomendar las medidas necesarias y reformas pertinentes al procedimiento Penal vigente en la Provincia .....	807	
"	"	13149	"	— Aprueba la Ordenanza N <sup>o</sup> 21 dictada por la Municipalidad de Rosario de Lerma .....	807	
"	"	13150	"	— Reconócese un Crédito a favor de Tesorería General de Policía .....	807 al 808	
"	"	A. S.	13151	28 2 58.— Modifica lo dispuesto por el decreto N <sup>o</sup> 9.700 de fecha 18 de mayo de 1948 .....	808	
"	"	Econ.	13152	"	— Autoriza a Dirección de Arquitectura de la Provincia a llamar a licitación Pública .....	808
"	"	"	13153	"	— Autoriza a Dirección de Arquitectura de la Provincia a llamar a licitación Pública .....	808
"	"	"	13154	"	— Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público invocados por el señor Julio González .....	808
"	"	"	13155	"	— Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público invocados por el señor Tomás Cañizares .....	808 al 809
"	"	"	13156	"	— Autoriza el carneo de hacienda mestiza proveniente de otras provincias, los días 3, 6 y 13 del cte. ....	809
"	"	"	13157	"	— Aprueba el acta de recepción Definitiva de la obra ubicada en la calle San Juan N <sup>o</sup> 137 de esta ciudad .....	809
"	"	"	13158	"	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio .....	809
"	"	"	13159	"	— Reconoce los servicios prestados en Contaduría General por don Eduardo Antoin Arroyo .....	809
"	"	A. S.	13160	"	— Fija una sobreasignación mensual a la Sub—Regente del Hogar Escuela de la Caldera .....	809
"	"	"	13161	"	— Reconoce los servicios prestados por el que viene desempeñándose en distintos servicios asistenciales de la campaña .....	809 al 810
"	"	"	13162	"	— Reconoce los servicios prestados por personal del Hospital "El Cármen" de Metán .....	810
"	"	"	13163	"	— Reconoce los servicios prestados por la Auxiliar 5 <sup>o</sup> —Mucama— del Hospital El Cármen de Metán .....	810 al 811
"	"	"	13164	"	— Reconoce los servicios prestados por el señor Luis Beltran García dependiente de dicho Ministerio .....	811
"	"	"	13165	"	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Dirección de la Vivienda .....	811
"	"	"	13166	"	— Acepta la renuncia presentada por una empleada perteneciente a dicho Ministerio .....	811
"	"	"	13167	"	— Concede licencia extraordinaria a un empleado perteneciente a dicho Ministerio .....	811
"	"	"	13168	"	— Concede licencia extraordinaria a un empleado perteneciente a dicho Ministerio .....	811
"	"	Econ.	13169	"	— Restituye al cargo de Oficial 1 <sup>o</sup> del Honorable Senado de la Provincia, al titular del mismo señor Eduardo Hugo Romero .....	811
"	"	A. S.	13170	"	— Acuerda un subsidio a la Cooperativa de Energía Eléctrica del pueblo General Enri que Mosconi .....	811
"	"	"	13171	"	— Reconoce un Crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	811 al 812
"	"	"	13172	"	— Aprueba la Resolución N <sup>o</sup> 32 emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia .....	812
"	"	Gob.	13173	"	— Concede licencia por enfermedad a personal de Jefatura de Policía .....	812
"	"	"	13174	"	— Concede licencia a personal de Jefatura de Policía .....	812
"	"	"	13175	"	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un empleado de Jefatura de Policía .....	812

## EDICTOS DE MINAS:

N <sup>o</sup>	1211	— Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente N <sup>o</sup> 2404—W. ....	812
N <sup>o</sup>	1210	— Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente N <sup>o</sup> 2398—A. ....	812 al 813
N <sup>o</sup>	1209	— Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente N <sup>o</sup> 2409—W. ....	813
N <sup>o</sup>	1208	— Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente N <sup>o</sup> 2401—L. ....	813
N <sup>o</sup>	1207	— Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente N <sup>o</sup> 2399—W. ....	813
N <sup>o</sup>	1206	— Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente N <sup>o</sup> 2407—A. ....	813
N <sup>o</sup>	1205	— Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente N <sup>o</sup> 2396—W. ....	813
N <sup>o</sup>	1204	— Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente N <sup>o</sup> 2394—L. ....	813
N <sup>o</sup>	1203	— Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente N <sup>o</sup> 2462—C. ....	813 al 814
N <sup>o</sup>	1202	— Solicitado por Agustín Pérez Alsina — Expediente N <sup>o</sup> 2428—P. ....	814
N <sup>o</sup>	1200	— Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente N <sup>o</sup> 2403—L. ....	814
N <sup>o</sup>	1199	— Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente N <sup>o</sup> 2402—L. ....	814
N <sup>o</sup>	1198	— Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente N <sup>o</sup> 2397—L. ....	814
N <sup>o</sup>	1197	— Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente N <sup>o</sup> 2406—L. ....	814
N <sup>o</sup>	1196	— Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente N <sup>o</sup> 2416—C. ....	814
N <sup>o</sup>	1195	— Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente N <sup>o</sup> 2405—A. ....	814 al 815
N <sup>o</sup>	1194	— Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente N <sup>o</sup> 2415—C. ....	815
N <sup>o</sup>	1193	— Solicitado por Sinecio Díaz — Expte. N <sup>o</sup> 64.108—D .....	815
N <sup>o</sup>	1192	— Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente N <sup>o</sup> 2400—W. ....	815
N <sup>o</sup>	1191	— Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente N <sup>o</sup> 2395—A. ....	815
N <sup>o</sup>	1190	— Solicitado por Rogelio Aráoz — Exp. N <sup>o</sup> 64.120—A. ....	815
N <sup>o</sup>	1101	— Solicitado por Rafael A. Del Carlo — Expediente N <sup>o</sup> 100.736—S .....	815

PAGINAS

Nº 1161 — s./por José A. Belmonte — Expte. Nº 39—M. ....	815 al 816
Nº 1160 — s./por José A. Belmonte — Expte. Nº 1994—B. ....	816
Nº 1159 — s./por José A. Belmonte — Expte. Nº 1995—B. ....	816

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 1174 — Dirección Provincial de Turismo y Cultura —Explotación de Hosterías. ....	816
Nº 1223 — Agua y Energía Eléctrica —Lic. Púb. Nº 91/58. ....	816

**EDICTO CITATORIO:**

Nº 1235 — s./por Norberto P. Villa. ....	816 al 817
Nº 1189 — s./por Emilio Pérez. ....	817
Nº 1188 — s./por Salomón Amado. ....	817
Nº 1149 — s./por Lelia Ruíz de los Llanos de Saravia. ....	817
Nº 1145 — s./por Carlos y Domingo Botteri. ....	817

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 1218 — De doña Santo Carro de Marcarello. ....	817
Nº 983 — De Leticia Torres de Urgel. ....	817
Nº 1201 — De don Santiago Franco. ....	817
Nº 1182 — De don Natal Morates. ....	817
Nº 1163 — De doña Rita Angélica Figueroa. ....	817
Nº 1153 — De doña Ernestina Brandan y/o Ernestina Gareca. ....	817
Nº 1144 — De don Clemente Padilla. ....	817
Nº 1143 — De doña María Teresa Orús de Torino. ....	817
Nº 1125 — De Sonnia Esthel o Sonnia Ethel Saravia Saumillán. ....	817
Nº 1104 — De doña Mercedes Figueroa de San Millán. ....	817
Nº 1100 — De don Felipe Ovejero. ....	817
Nº 1096 — De don Eligio Alemán y Delicia Jurado de Alemán. ....	817
Nº 1095 — De don José Cadena Barrau. ....	817
Nº 1084 — De doña Beatriz Vallejos de Avila. ....	817
Nº 1081 — De don Rafael Angel. ....	817
Nº 1074 — De doña Magdalena Jordán o Magdalena Giordani de Sachetti. ....	817
Nº 1043 — De don Brígido Arias y de doña Paula Delgado de Arias. ....	817
Nº 1029 — De doña Victoria Sánchez de Baltazar o Victoria Sánchez de Flores. ....	818
Nº 1020 — De don Héctor Victoriano Chiostrí. ....	818
Nº 1019 — De don Ricardo López. ....	818
Nº 1000 — De don Nicanor López. ....	818

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 1233 — Por Gustavo Adolfo Bollinger— juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel González. ....	818
Nº 1232 — Por José Alberto Cornejo— juicio: Hernan I. Sal vs. Pedro Zderich. ....	818
Nº 1187 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Cayetano Ba'o vs. Víctor Caprini. ....	818
Nº 1185 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Severino Cabada vs. Ana de Kelly. ....	818
Nº 1184 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo. ....	818
Nº 1168 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesión vacante de Pesia Kaiman o Petrona Kaiman. ....	818
Nº 1128 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer. ....	818
Nº 1039 — Por Arturo Salvatierra— juicio: Robustiano Mamero vs. Alberto Isidoro Toscano. ....	818
Nº 1023 — Por Martín Leguizamón— juicio: Ernesto T. Bécker vs. Normando Zúñiga. ....	818 al 819
Nº 1005 — Por Miguel C. Tartakos — Juicio: Rivero Lucía Vargas de vs. Rivero Agustín. ....	819

**CITACION A JUICIO:**

Nº 1114 — Juan Carlos Fernández de la Vega c/ Juan Alessio. ....	819
--	-----

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

Nº 1236 — Francisco Moschetti y Cía. vs. Félix Waldino Giménez. ....	819
Nº 1234 — Posadas Carlos Alberto vs. Dequech Pedro. ....	819

**POSESION TREINTANAL:**

Nº 1237 — Dioli Hermanos Sociedad Colectiva. ....	819
---	-----

**SECCION COMERCIAL**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 1215 — Bar y Café Roma S. R. L. ....	819
---	-----

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

Nº 1231 — El Círculo, para el día 30 del corriente. ....	819
Nº 1230 — Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S. A. C. é I., para el día 30 del corriente. ....	819
Nº 1229 — Club Atlético Chicocana, para el día 13 de abril. ....	819 al 820

Nº 1220 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 27 de corriente.	820
Nº 1213 — Cooperativa Obrero de Transporte Automotor — "Salta Ltda", para el día 30 del corriente.	820

## AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	820
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	820

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO Nº 13114 E.

SALTA, Febrero 27 de 1958.

—VISTO el Decreto Ley Nº 787 del 27/2/58 por el que se incluyen en el Presupuesto de Gastos para el año en curso las partidas necesarias para que la Dirección General de Inmuebles haga frente a los gastos que demandan la atención del personal arscripto al Juzgado Electoral; y

## —CONSIDERANDO:

Que el mencionado personal no fué incluido en el Decreto Nº 12461/58 por el que se confirman a los empleados de la Dirección General de Inmuebles,

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Inclúyense dentro del Decreto de confirmación de personal en Dirección General de Inmuebles Nº 12461, del 24 de Enero de 1958, en los cargos que se consignan a continuación, a las siguientes personas, con anterioridad al 1º de Enero del año en curso:

Valero Cipriano, Oficial 7º;  
D'Ovidio Enrique, Oficial 7º;  
Castelli Elena, Oficial 7º;  
Sales Hugo R., Auxiliar 2º;  
Vega Valentina R. de, Auxiliar 3º;  
Castelli Julio D., Auxiliar 3º.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

## DECRETO Nº 13115 E.

SALTA, Febrero 27 de 1958.

—VISTO el decreto Ley Nº 722 del 20 de Diciembre de 1957 por el que se dispone la ampliación en \$ 500.000.— m/n. del Capital del Banco Provincial de Salta, a los fines del otorgamiento de un crédito por igual suma a la Cooperativa Agraria del Norte Ltda.; y atento a lo solicitado por Contaduría General en su D. A. 847 del 29/XII/57;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dispónese la incorporación del Parcial "Decreto Ley Nº 722 del 20/XII/57— Refuerzo Capital Banco Provincial de Salta, p/ préstamo Cooperativa Agraria del Norte Ltda", por la suma total de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional) dentro del Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principales a) 1 del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General a favor del Banco Provincial de Salta la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional) con imputación al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial "Decreto Ley Nº 722 del 20/XII/57— Refuer-

zo Capital Banco Provincial de Salta p/ préstamo Cooperativa Agraria del Norte Ltda.", en concepto de refuerzo de capital para el otorgamiento de un crédito a dicha institución mediante el descuento de documentos comerciales y de terceros en las condiciones comunes para este tipo de operaciones.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

## DECRETO Nº 13116 A.

SALTA, Febrero 27 de 1958.

Expediente Nº 811/U/956. (2033/52 de la Caja de J. y P. de la Provincia).

—VISTO este expediente en el que el señor Lauriano Pío Indalecio Uriburu, solicita reanudar de su jubilación acordada por Decreto Nº 12.198 de fecha 3 de Noviembre de 1954, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles;

## —CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante Resolución Nº 38 hace lugar a lo solicitado por el recurrente en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones legales que rigen en la Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 38 de fecha 29 de Enero ppdo., emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en su parte dispositiva en lo pertinente dice:

"Art. 1º.— REAJUSTAR el haber Jubilatorio básico mensual del señor Lauriano Pío Indalecio Uriburu, Mat. Ind. Nº 3.874.479, en la suma de \$ 1.032.18 (Un mil treinta y dos pesos con dieciocho centavos moneda nacional) con más la bonificación de \$ 200.— (Dosecientos pesos moneda nacional), que establece el artículo 34 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2º.— REQUERIR de la Caja de Previsión para el personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 19.659.69 (Diecinueve mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

## DECRETO Nº 13117 A.

SALTA, Febrero 27 de 1958.

Expediente Nº 26 679/57 [Nº 2377—M/57 de la Dirección de la Vivienda).

—VISTO este expediente en el que el señor Juan Muratore solicita se le adjudique una vivienda de las que se encuentran vacantes en el barrio levantado por el Gobierno de la Provincia en la localidad de la Merced (Dpto. de Cerrillos); y,

## —CONSIDERANDO:

Que en la Dirección de la Vivienda se registra clasificada la solicitud de referencia, la que se halla encuadrada en las disposiciones legales en vigor;

Por ello, y atento a la propuesta formulada por la Dirección de la Vivienda en Resolución Nº 128/57, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

## El Interventor Federal en la Provincia de Salta

## D E C R E T A :

Art. 1º.— Adjudicase al señor Juan Muratore L. E. Nº 7.234.132— el inmueble individualizado como Lote Nº 2 de la Manzana 45 del barrio edificado por el Gobierno de la Provincia en la localidad de la Merced, Dpto. de Cerrillos (Expte Nº 2377—M/57).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

## DECRETO Nº 13118 A.

SALTA, Febrero 27 de 1958.

Expediente 684/58.

—VISTO estos expedientes en los cuales se solicita la designación del Dr. Javier Enrique Percyra, como Médico—Veterinario de la Sección Higiene y Bromatología; y

## —CONSIDERANDO:

Que por el Art. 2º del Decreto Nº 8945 se designa interinamente al citado Profesional, Médico—Veterinario de Higiene y Bromatología; cargo que actualmente se encuentra vacante por fallecimiento de su titular, Dr. Enrique Spinedi;

Por ello y atento a los informes de la Dirección de Medicina Sanitaria, de la Oficina de Personal y de la Dirección de Administración, respectivamente,

## El Interventor Federal de la Provincia de Salta

## D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase al Dr. Javier Enrique Percyra, L. E. Nº 1.146.045 Oficial Nº —Médico—Veterinario de Higiene y Bromatología dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, en la vacante existente por fallecimiento de su anterior titular, Dr. Enrique Spinedi, a partir del 18 de Diciembre de 1957.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31/12/57.



Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**DECRETO Nº 13119 A.**

SALTA, Febrero 27 de 1958.

Expediente Nº 25.928/57 (Nº 1713—R/57 de la Dirección de la Vivienda).

—VISTO este expediente relacionado con la transferencia de una propiedad, ubicada en el barrio levantado por el Gobierno Provincial en la localidad de General Güemes, departamento del mismo nombre de esta Provincia; y,

—CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 10.475 del 10 de Junio de 1954, se adjudicó a don Emeterio Rasjido el inmueble individualizado como lote 8 de la manzana 6 del barrio antes citado, sin contar hasta la fecha con escritura traslativa de dominio otorgada por el Banco Hipotecario Nacional;

Que posteriormente, con fecha 25 de Noviembre de 1955, el adjudicatario se presenta solicitando se disponga la transferencia de su propiedad a favor del señor Antonio Murro, quien también así lo solicita por nota de igual fecha, trámite al que no se hizo lugar por no estar escriturada la propiedad;

Que en consecuencia, la casa en cuestión debe ser declarada vacante y adjudicada a quien corresponda por orden de turno; en este caso, recae tal beneficio en el nombrado señor Murro por la antigüedad de su solicitud.

Por ello, y atento a la propuesta formulada por la Dirección de la Vivienda en Resolución Nº 86 de 30 de Setiembre del año 1957, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Desestímase la solicitud de transferencia iniciada por don Emeterio Rasjido a favor de don Antonio Murro, por no haberse otorgado la correspondiente escritura traslativa de dominio por parte del Banco Hipotecario Nacional, del inmueble individualizado como lote 8 de la manzana 6 del barrio levantado por el Gobierno Provincial en la localidad de General Güemes, departamento del mismo nombre de esta Provincia; y, en consecuencia de clárase vacante la propiedad de referencia.

Art. 2º.— Anúlase la adjudicación dispuesta a favor de don Emeterio Rasjido por decreto Nº 10.475/54, del inmueble individualizado como Lote 8 de la Manzana 6 del barrio edificado por el Gobierno de la Provincia en la localidad de General Güemes, y adjudíquese la propiedad descripta, al señor Antonio Murro L. E. Nº 3.907.285 expediente Nº 1713/57.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 13120 B.**

SALTA, Febrero 27 de 1958.

Expediente Nº 4835—1957.

—VISTO estas actuaciones en las que los señores JULIO SIMKIN E Hijos, solicitan de conformidad a la ley de Catastro Nº 1030 la aprobación del plano de loteo y urbanización de "Villa Constitución" proyectado en su propiedad denominada "La Angostura" ubicada en el departamento de la Capital/ Partido Velarde— y en las que a fs. 30 vta. se hace donación a favor del Gobierno de la Provincia, con desti-

no a uso público de acuerdo a disposición legal sobre la materia, de la manzana Nº 5 según plano de loteo corriente a fs. 23 y.

—CONSIDERANDO:

Que dicho plano ha sido verificado por las oficinas correspondientes, encontrándose técnicamente en condiciones de ser aprobada (fs.29);

Que los propietarios se comprometen rellenar la depresión existente en el terreno que figura en el plano reservado para parque y proveer de agua de consumo a los lotes que se fueron vendiendo;

Que corresponde aceptar la donación de la manzana ofrecida, asegurando de tal modo las reservas para uso público de acuerdo con las normas legales en vigencia;

Por ello, y atento a lo informado a fs. 30 por Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 26,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase el plano de fraccionamiento corriente a fs. 23 de la propiedad "Villa Constitución de los señores JULIO SIMKIN E Hijos, ubicada en el Departamento Capital— Partido de Velarde— Título L. 15— folio 470— Asiento 539— Catastro 14.894.

Art. 2º.— Aceptase sin cargo alguno la donación que efectúan en las presentes actuaciones los propietarios del inmueble expresado a favor del Gobierno de la Provincia, con destino a reserva para uso público de la manzana cinco según el plano de loteo aprobado precedentemente.

Art. 3º.— La aprobación dispuesta por el artículo 1º queda condicionada al cumplimiento por parte de los propietarios de las obligaciones establecidas por la ley 1030; arbolado, apertura de calles de avenidas, etc., no pudiendo proceder a la venta de los lotes hasta tanto no se haya satisfecho las mismas, y sea todo ello verificado por la Dirección General de Inmuebles, como así también el sellamiento del terreno que figura en el plano reservado para parque y proveer de agua de consumo a los lotes que fuerán vendidos.

Art. 4º.— Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a sus efectos y por Escritanía de Gobierno extiéndase la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del Gobierno de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
ABEL CORNELIO (h)

Es Copia:

Camila López  
Oficial 1º Sub—Secretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 13121 E.**

**ORDEN DE PAGO 499**

SALTA, Febrero 27 de 1958.

Expediente Nº 665—58

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita el reintegro de la suma de \$ 1.641.723.89, invertida en la realización del Plan de Obras Públicas, atendido con fondos provinciales, nacionales y de recuperación económica nacional, durante el mes de diciembre del año 1957;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General liquidese a favor de Administración General de Aguas de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.641.723.89 (Un millón seiscientos cuarenta y un mil setecientos veintitres pesos con 89/100 moneda nacional) en carácter de reintegro por las inversiones realizadas en cumplimiento del Plan de Obras Públicas durante el mes de diciembre de

1957, con imputación, según detalle, a las siguientes partidas del Plan de Obras Públicas —Presupuesto vigente— Ejercicio 1957:

**FONDOS PROVINCIALES**

Prov. Aguas ctes. V. H. de Lerma y S. Antonio H, IV, III, 5, A, I, 8	\$	76.20
Ampliac. Aguas Ctes. en H. Irigoyen —Orán H, IV, III, 5, A, I, 9	"	15.543.60
Ampliac. Aguas Ctes. en Chiconna H, IV, III, 5, A, I, 10	"	6.748.75
	\$	22.368.55

**FONDOS NACIONALES**

Est. Sala Máq. etc. Usina Río Chusca H, IV, II, 9, A, I, 2	\$	844.—
Est. C. Eléctrica, etc. Embalsamiento Orán, etc. H, IV, II, 9, A, I, 3	"	440.—
Est. C. Eléctrica etc. Tartagal—Orán, etc. H, IV, II, 9, A, I, 4	"	300.—
Réparac. edif. redes Usinas La Viña— y Cachi H, IV, II, 9, E, I, 5	"	635.—
Adq. grupos elect. Dptos. varios H, IV, II, 9, E, I, 6	"	26.145.73
Const. Sala Máq. etc. Usina Río Piedras H, IV, II, 9, E, I, 7	"	57.893.01
Const. Sala Máq. etc. Usina de El Tala H, IV, II, 9, E, I, 9	"	5.640.—
Ampliac. redes distrib. en toda la Pcia. H, IV, III, 5, A, I, 3	"	90.536.30
Const. tanque elev. etc. El Quebrachal H, IV, III, 5, A, I, 5	"	45.556.—
Const. filtro, etc. Aguas ctes. El Tala H, IV, III, 5, A, I, 6	"	489.086.56
Const. pozo etc. Aguas Ctes. en A. Saravia H, IV, III, 5, A, I, 7	"	124.513.49
Provisión Aguas Ctes. en Embalsamiento H, IV, III, 5, A, I, 8	"	17.242.79
	\$	838.832.88

**FONDOS DE RECUPERACION ECONOMICA NACIONAL**

Mejoram. sistema riego Río Arenales H, IV, II, 7, B, II, 1	\$	5.062.—
Mejoram. sistema riego Ríos El Tala y Ceib. H, IV, II, 7, B, II, 2	"	120.—
Mejoram. sistema riego Río Corralito H, IV, II, 7, B, II, 4	"	4.335.—
Est. Embalse en Campo Alegre H, IV, II, 7, B, II, 7	"	381.—
Mejoram. sistema riego Río Pañaje H, IV, II, 7, B, II, 10	"	281.422.34
Est. y const. Zona Dique Coronel Moises H, IV, II, 7, B, II, 12	"	3.952.84
Mejoram. sistema riego en toda la Pcia. H, IV, II, 7, B, II, 14	"	113.975.75
Terminac. sala máq. etc. C. Santo— El Bordo H, IV, II, 9, E, I, 8	"	123.519.15
Const. sala máq. etc. S. A. de los Cobres H, IV, II, 9, E, I, 9	"	51.153.19
Adq. materiales, etc. Dptos. Varios H, IV, III, 9, C, I, 1	"	186.804.78
Línea de tras. etc. Salta a Betaña H, IV, II, B, C, I, 3	"	9.806.56
	\$	780.522.46

**RESUMEN**

Total Fondos Provinciales	\$	22.368.55
Total Fondos Nacionales	"	838.832.88
Total Fondos Rec. Econ. Nacional	"	780.522.46
	\$	1.641.723.89

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

Camila López Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas.

DECRETO Nº 13122 E.

SALTA, Febrero 27 de 1958.

Expediente Nº 622—58

—VISTO la renuncia interpuesta, y atento a lo solicitado por Administración de Vialidad de Salta mediante Resolución Nº 1051/58,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase, con anterioridad al 31 de Diciembre de 1957, la renuncia presentada por el Sr. RAMON ISAAC, al cargo de Auxiliar 2º (Personal de Servicio) de Administración de Vialidad de Salta.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

CAMILA LOPEZ Oficial 1º — Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 13123 E.

SALTA, Febrero 27 de 1958.

Expediente Nº 633—58.

—VISTO la licencia extraordinaria por el término de seis meses, solicitada por el Ayudante Profesional de la División Estudios y Proyectos de Administración de Vialidad de Salta, Ing. ERIKS LACITIS, y atento a lo resuelto por la citada repartición mediante Resolución Nº 1050 de fecha 19 de Febrero en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Concédense, a partir del día 13 de Febrero en curso, seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Ayudante Profesional de la División Estudios y Proyectos de Administración de Vialidad de Salta, Ing. ERIKS LACITIS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

Camila López Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas.

DECRETO Nº 13124 E.

SALTA, Febrero 27 de 1958.

Expediente Nº 577—58.

—VISTO la vacante existente y atento a lo solicitado por Administración de Vialidad de Salta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Designase Ayudante Profesional Técnico de Administración de Vialidad de Salta, al Ingeniero Civil Walter Antonio F. Castellani M. I. Nº 7.229.815, con la asignación que para el cargo fija la ley de Presupuesto en vigor y con imputación de sus haberes al Plan de Obras Públicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

Camila López Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas.

DECRETO Nº 13125 E.

Orden de Disposición de Fondos Nº 109

SALTA, Febrero 27 de 1958.

Expediente Nº 5257—57.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 154.975.77 m/n. para cancelar con dicho importe la factura Nº 21.594 del 23/6/55 de la firma Carlos Dam S. A., por provisión de hierro con destino a la citada repartición;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 154.975.77 (Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos con 77/100 moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a la firma Carlos Dam S. A. el importe de la factura de que se da cuenta por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse esta erogación a la cuenta "Valores a Regularizar— Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas —Decreto Nº 8531/54".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

Camila López Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas.

DECRETO Nº 13136 E.

Expediente Nº 647—58.

SALTA, Febrero 27 de 1958.

VISTO este expediente en el que corren agregadas para su liquidación facturas impagas al 31 de Diciembre de 1957, por la suma total de \$ 112.546.76, en concepto de gastos varios efectuados por Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 112.546.76 m/n. (Ciento doce mil quinientos cuarenta y seis pesos con 76/100 moneda nacional), para que haga efectivo a sus beneficiarios los importes de las facturas correspondientes, con imputación a: Anexo C— Inciso V— Otros Gastos— Principal a) 1— y b) 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: Description, Amount, Total. Includes 'Parcial a) 1' and 'Principal b) 1' sections.

partidas todas éstas del Presupuesto Ejercicio Año 1957 —Orden de Pago Anual Nº 6,

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

Camila López Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas.

DECRETO Nº 13127—E.

SALTA, Febrero 27 de 1958.

VISTO el Decreto Ley Nº 787 del 27/2/58, por el cual se modifican diversas partidas del Presupuesto General aprobado mediante Decreto Ley Nº 735; y

—CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar las distintas Ordenes de Disposiciones adecuándolas a los importes reales, resultantes de las modificaciones efectuadas,

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Amplíense las siguientes Ordenes de Disposiciones, en los importes y formas que a continuación se indican:

Table with 2 columns: Description, Amount. Includes 'Orden de Disposición Nº 61' and 'Orden de Disposición Nº 57'.

Table with 2 columns: Description, Amount. Includes 'Orden de Disposición Nº 57' and 'Orden de Disposición Nº 15'.

Table with 2 columns: Description, Amount. Includes 'Orden de Disposición Nº 15' and 'Orden de Disposición Nº 55'.

Art. 2º — Modifíquese la Orden de Disposición Nº 33— Decreto Nº 12.695 —Gastos en Personal de Secretaría General de la Gobernación:

Table with 2 columns: Description, Amount. Includes 'Anexo B' and 'Orden de Disposición Nº 55'.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

CAMILA LOPEZ Oficial 1º — Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 13128—E.

SALTA, Febrero 27 de 1958.  
Orden de Disposición de Fondos N° 110.  
Exptes. Nos. 364—58 y 498—58.

VISTO las presentes actuaciones y atento a la necesidad de disponer la liquidación de la partida de \$ 1.011.988.35 del Plan de Obras Públicas, cuyo destino se fija por decreto ley N° 737/57, de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Transfiriése el saldo no utilizado de \$ 1.011.988.25 m/n. (Un Millón Once Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos con 25/00 Moneda Nacional), del Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título II— Subtítulo D— Rubro Funcional I— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Presupuesto Año 1957, para formar el crédito de la cuenta: "Trabajos y Obras Públicas— Fondos Dirección Provincial de Educación Física — Decretos Leyes Nos. 566 y 737/57", que forma parte del Plan de Obras Públicas del Ejercicio Año 1958, bajo los rubros:

- a) Adquisición vehículos auto motores para la Administración Pública ..... \$ 845.571.15
- b) Construcción y montaje de cajas para las camionetas Chevrolet pick-up, pertenecientes al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública ..... " 16.417.10
- c) Subsidio al Hogar del Buen Pastor ..... " 150.000.—

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 1.011.988.25 m/n. (Un Millón Once Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos con 25/00 Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos que fija el Art. 2° del decreto ley N° 737/57, con imputación a la cuenta: "Trabajos y Obras Públicas —Fondos Dirección Provincial de Educación Física —Decretos Leyes Nos. 566 y 737/57", que forma parte del Plan de Obras Públicas del Ejercicio 1958, bajo los rubros:

- a) Adquisición vehículos automotores para la Administración Pública ..... \$ 845.571.15
- b) Construcción y montaje de cajas para las camionetas Chevrolet pick-up 1957, pertenecientes al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública ..... " 16.417.10
- c) Subsidio al Hogar del Buen Pastor ..... " 150.000.—

Art. 3° — Déjase debidamente establecido que la adquisición de vehículos automotores para la Administración Pública, determinada por el Art. 2° del decreto ley N° 737/57, deben de tenerse en cuenta las disposiciones del Reglamento de Compras—Decreto Ley N° 563/57 y Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 4° — Establécese que el subsidio de \$ 150.000.— m/n. acordados al Hogar del Buen Pastor, en razón de pertenecer los fondos al Plan de Obras Públicas, no podrán destinarse a otro fin que el que específicamente determina la Ley respectiva, es decir, pura y exclusivamente a la ejecución de Obras Públicas.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:

**CAMILA LOPEZ**

Oficial 1° — Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 13129—G.

SALTA, Febrero 27 de 1958.  
VISTOS los decretos Nos. 8310, de fecha 31 de mayo del año ppdo., y 7882 del 7 de mayo de 1957;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase a partir del día 1° de noviembre de 1957, la renuncia a la beca otorgada mediante decreto N° 8310, dictado con fecha 31 de mayo de 1957, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales (\$ 300.— m/n.) a favor de la señorita Zonia Margarita Albeza, con los fines de seguir estudios de Bioquímica en la Universidad Nacional de Tucumán, en razón de asistir a los mismos.

Art. 2° — Déjase sin efecto el inc. 4° del Art. 1°, del Decreto N° 7882, dictado por esta Intervención Federal con fecha 7 de mayo del año ppdo., por el cual se prorrogaba la beca por la suma de Trescientos Pesos Mensuales (\$ 300 m/n.), a favor del señor Eduardo Carraro Postiglione, para continuar estudios de Contador Público Nacional, en la Universidad Nacional del Litoral, a partir del día 1° de setiembre del año 1957, con motivo de haber terminado su carrera.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13130—G.

SALTA, Febrero 27 de 1958.  
Expte. N° 5557/58.  
VISTO que la señora Carmen Iñiguez de Capobianco, Auxiliar 2° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", solicita licencia extraordinaria por el término de seis meses, sin goce de sueldo a partir del día 1° de febrero del año en curso y atento lo informado por Contaduría General a fojas 3, de estos obrados,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria por el término de (6) seis meses sin goce de sueldo a la Auxiliar 2° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", adscripta a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", señora Carmen Iñiguez de Capobianco, a partir del día 1° de febrero del año en curso, encontrándose comprendida la recurrente en las disposiciones del Artículo 30° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13131—G.

SALTA, Febrero 27 de 1958.  
Expte. N° 5520/58.  
VISTAS las presentes actuaciones en el cual el señor Secretario de la H. Cámara de Senadores, don Miguel Ferrán R. y solicita prórroga de licencia por enfermedad, de acuerdo al certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y atento lo informado por Contaduría General a fojas 5 de estos obrados,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese (180) ciento ochenta días de licencia por enfermedad con goce de sueldo, al señor Secretario de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, don Miguel Ferrán R. y, a partir del día 24 de enero del año en

curso, de conformidad a lo establecido por el Art. 15° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é

DECRETO N° 13132—G.

SALTA, Febrero 27 de 1958.  
Expte. N° 5858/58.  
VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en nota elevada con fecha 24 de febrero del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el viaje realizado por el chófer de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, don Catalino Romero, durante los días del 15 de febrero al 18 inclusive, hasta la localidad de Tilcara en la Provincia de Jujuy, conduciendo el ómnibus de la Repartición, que llevaba turistas con ese destino; debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, liquidar el importe correspondiente a viáticos por el término de cuatro (4) días.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13133—G.

SALTA, Febrero 27 de 1958.  
Expte. N° 5895/58.  
VISTA la nota N° 58—M—12 de fecha 25 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase, Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Acosta (Dpto. de Guachipas), a la Autoridad Policial, por fallecimiento del titular señor Cándido Rosa Flores, hasta tanto se designe el nuevo Encargado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13134—G.

SALTA, Febrero 27 de 1958.  
Expte. N° 5859/58.  
VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 275, elevada con fecha 21 de febrero del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase al Asesor Letrado de Policía, doctor Roberto Santiago Storni, para que en representación de la Provincia de Salta, promueva acción ante la Justicia contra las personas que resultarán responsables de los daños sufridos por la autobomba del Cuerpo de Bomberos, en el accidente de tránsito ocurrido en esta ciudad, calle 25 de Mayo esquina Santiago del Estero, el día 4 de enero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública



DECRETO Nº 13135—G.  
SALTA, Febrero 27 de 1958.  
Expte. Nº 5855/58.

—VISTA la nota Nº 55—c—12, de fecha 21 de Febrero del año en curso, elevada por la Dirección del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase al Sr. Benigno Secundo Aparicio, vecino hábil de la localidad de Santa Victoria (Dpto. del mismo nombre), para que suscriba un acta de Defunción de un familiar del Encargado de la Oficina del Registro Civil de dicha localidad, Don Nestor Casasola.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13136—G.  
SALTA, Febrero 27 de 1958.  
Expte. Nº 5894/58.

VISTA la nota Nº 57—M—12, de fecha 25 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase al señor Rene Marcelo Fortunato, vecino hábil de la localidad de Los Toldos (Dpto. de Santa Victoria), para que suscriba un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado del Registro Civil de esa localidad don Lucio Castillo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13137 G.  
SALTA, Febrero 27 de 1958.  
Expediente Nº 5631/58.

—VISTO el pedido formulado por el Consejo General de Educación en nota Nº 8 de fecha 5 de Febrero del año en curso, y encontrándose bajo todo punto de vista atendible a lo solicitado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Créase una Comisión que estará integrada por la señorita Directora de la Escuela Domingo F. Sarmiento, doña Marta Larrián, el Asesor Letrado del Consejo General de Educación, Dr. Julio Lezcáno y la señorita Directora de la Escuela de Manualidades de Salta, doña M. Eloisa Ceballos, la que deberá abocarse de inmediato al estudio de la reglamentación a que deberá ajustarse las Academias privadas en el territorio de la Provincia, debiendo expedirse la misma dentro de los (30) treinta días de constituida.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAMON J. A. VASQUEZ.**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13138—G.  
SALTA, Febrero 27 de 1958.  
Expediente Nº 5512/58.

—VISTA la nota Nº 68 de fecha 23 de Enero

ppdo. elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Nómbrase en las vacantes de la Cárcel Penitenciaria, en el cargo de Celador de la Guardia Interna de dicho Establecimiento (Personal de Seguridad y Defensa), a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones, al personal que a continuación se detalla:

- al señor Antonio Martearana, M. I. Nº 7. 235.987;
- al señor Aniceto Gutiérrez, M. I. Nº 3.938. 548;
- al señor Juan C. Yampa, M. I. Nº 7.237.824.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13139 G.

SALTA, Febrero 27 de 1958.

—VISTAS, las presentes solicitudes de licencias por enfermedad del Personal de Jefatura de Policía, y atento los certificados médicos adjuntos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos, y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 55.,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédense licencias por enfermedad con goce de sueldo, al siguiente personal de Jefatura de Policía, de acuerdo al Art. 14º del decreto ley Nº 622/1957;

**ARTICULO Nº 14º**

- Juan Castillo, cinco (5) días, a partir del día 11/1/58;
- Pedro P. López, quince (15) días, a partir del día 25/XII/57;
- Justo Gregorio Figueroa, cinco (5) días, a partir del día 12/1/58;
- Leóncio Gerónimo, cinco (5) días, a partir del día 1º/1/58;
- Juan C. Figueroa, cinco (5) días, a partir del día 7/1/58;
- Justino A. Farfán, quince (15) días, a partir del día 24/XII/57;
- Sabastían Lera, cinco (5) días, a partir del día 7/1/58;
- Gregorio Gómez, siete (7) días, a partir del día 30/12/57;
- Santiago Caliva, diez (10) días, a partir del día 22/1/58;
- Antonio Tolaba, seis (6) días, a partir del día 27/12/57;
- Julio César Uliyarri, diez (10) días, a partir del día 26/XII/57;
- Santos Vilte, cinco (5) días, a partir del día 6/1/58;
- Marcelo Sarmiento, siete (7) días, a partir del día 13/1/58;
- Pedro A. Ruiz, ocho (8) días, a partir del día 28/XII/57;
- Pedro A. Ruiz, ocho (8) días, a partir del día 4/1/58;
- Sacarias Véliz, ocho (8) días a partir del día 28/XII/57;
- Ernesto Weber, veinte (20) días, a partir del día 6/1/58;
- Juan Teófilo Alvarez, diez (10) días, a partir del día 16/1/58;
- Juan Crisóstomo Figueroa, cinco (5) días, a partir del día 15/1/58;
- Severó Sánchez, seis (6) días, a partir del día 18/1/58;
- Severó Sánchez, cinco (5) días, a partir del día 21/1/58;
- Rosa J. Sandoval, cinco (5) días, a partir del día 20/1/58;
- Alfonso Yapura, diez (10) días, a partir del día 12/1/58;

Ervarado A. Villagra, cinco (5) días, a partir del día 18/1/58;

Ernesto Segundo Franco, diez y nueve (19) días, a partir del día 3/1/58;

Miguel Ríos, siete (7) días, a partir del día 2/1/58;

Justo N. Estrada, cinco (5) días, a partir del día 29/XII/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13140—G.

SALTA, Febrero 27 de 1958.

Exptes. Nos. 5872/58, 5871/58 y 5869/58.

VISTAS las notas Nos. 928, de fecha 21/2/58, 927 del 24/2/58 y 925 del 21/2/58, elevadas por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detallan:

- Al señor Miguel Simón Pastrana en el cargo de agente de policía, afectado a la Comisaría de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán), a partir del día 1º de marzo de 1958, por razones particulares.
- Al señor Valentín Villalba, en el cargo de Comisario de Tercera del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría de "Joaquín V. González", a partir del día 1º de marzo de 1958, por razones particulares.
- Al señor Saturnino Rodríguez, en el cargo de agente de policía, afectado a la Comisaría Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán), a partir del día 1º de marzo de 1958, por razones particulares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13141—G.

SALTA, Febrero 27 de 1958.

Exptes. Nos. 5348/58, 5849/58, 5850/58, 5851/58, 5853/58, 5870/58.

ATENCIÓN, lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nos. 890, 891, 892, 893, 895, 926, con fechas 19, 21 y 22 del corriente mes y año,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Nómbranse a partir del día 1º de Marzo próximo al siguiente personal que se detalla en Jefatura de Policía:

- al señor Carlos Alberto López, (C. 1921— M. I. Nº 3.944.904— D. M. Nº 63, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Alejandro Rodríguez y en carácter de reintegro;
- al señor Justino Federico Tacacho (C. 1931 M. I. Nº 7.225.036— D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don José Juan Argañats;
- al señor Antón Horacio Tolaba (C. 1923 M. I. Nº 7.214.857— D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Mercedes Domingo Orquera;
- al señor Vicente Valois Maita (C. 1907— M. I. Nº 3.891.497— D. M. Nº 63), en el cargo de Cabo de Policía en vacante de Presupuesto, y en carácter de reintegro;
- al señor Gregorio Luis Agüero (C. 1912 M. I. Nº 3.446.502— D. M. Nº 54), en el cargo de Agente de Policía, en vacante de Presupuesto;

f) al señor Gabriel Correa (C. 1930— M. I. N° 7.492.810— D. M. N° 67), en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Miguel Armando Farías.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13142 G.  
SALTA, Febrero 27 de 1958.  
Expediente N° 5852/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 894 de fecha 21 de Febrero del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de (8) ocho días al agente de Policía de Metán, don Juan Silvestre Moyano, desde el día 1° de Marzo del año en curso, por infracción al Art. 1162 inc. 6° del Reglamento General de Policía que dice: 1162 "Serán suspendidos en sus funciones por el término de ocho días y separación, los que incurran en las faltas siguientes": inc. 6° "(Todo acto que comprometa el decoro del empleo y toda contravención a las ordenes Policiales vigentes siempre que de ello resulte perjuicio para los intereses públicos o particulares o daño o afecte el prestigio de la Policía).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13143 G.  
SALTA, Febrero 27 de 1958.  
Exptes. Nros. 5840/58; 5841/58; 5842/58; 5843/58; 5844/58; 5845/58; 5846/58; 5847/58.

—VISTAS, las notas Nos. 882— 882— 884— 885— 886— 887— 888— y 889— elevadas por Jefatura de Policía, con fechas 19 de Febrero del año en curso; y atento lo solicitado en las mismas;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Designanse a partir del día 1° de Marzo próximo al siguiente personal en Jefatura de Policía:

1°) al señor Victor Vasquez (C. 1918— M. I. N° 3.950.110— D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Tito Mejías, y en carácter de ingreso;

2°) al señor Teodoro Ursino Aramayo (C. 1927 M. I. N° 7.212.912— D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Carlos Núñez;

3°) al señor Máximo Rufino Vera (C. 1924— M. I. N° 3.959.433— D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto;

4°) al señor Manuel Chavarría (C. 1928— M. I. N° 7.216.431— D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Milton Collar, y en carácter de ingreso;

5°) al señor Baudilio Benítez (C. 1932— M. I. N° 7.495.480— D. M. N° 67), en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Domingo Ramón Rodríguez;

6°) al señor Juan Mario Zapata (C. 1937— M. I. N° 8.713.080— D. M. N° 47), en el cargo de Cabo de Policía, en vacante de presupuesto;

7°) al señor Doran Hipólito Laine (C. 1932— M. I. N° 7.226.977— D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Segundo Esterlin Zelaya;

8°) al señor Santos Rodríguez (C. 1930— M. I. N° 7.266.490— D. M. N° 64), en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto;

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13144 G.  
SALTA, Febrero 27 de 1958.  
Expediente N° 5874/58

—VISTAS las Resoluciones Nros. 41 y 42— elevadas por la Municipalidad de Las Lajitas (Dpto. de Anta), para su correspondiente aprobación por parte del Gobierno de la Intervención Federal, y atento a las cláusulas contenidas en las mismas,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase las Resoluciones Nros. 41 y 42— dictadas por la Municipalidad de Las Lajitas (Dpto. de Anta), con fechas 7 y 10 de Febrero del año en curso, cuyos textos a continuación se transcriben:

"RESOLUCION N° 41— En las Lajitas, Dpto. de Anta— Primera Sección, Provincia de Salta, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las horas once, el Interventor Municipal: RESUELVE: 1°.— Llamar a Licitación para el acarreo de Ciento Cincuenta Mil Ladrillos desde Río del Valle a Las Lajitas. 2°.— Deberá presentarse el precio por cada mil ladrillos 3°.— La licitación se abrirá el día 10 de Febrero a las once, y podrá ser presenciada por los interesados que concurren y ante dos testigos. 4°.— Elévese a S. E. el señor Ministro de Gobierno para su aprobación. 5°.— Dése al Registro Municipal y archívese. Firmado: Rafael M. Cugat— Interventor Municipal— Luis Sanchez— Secretario Municipal. Hay un sello de la Municipalidad".

"RESOLUCION N° 42— En Las Lajitas, Dpto. de Anta— Primera Sección, Provincia de Salta, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las horas once y treinta, el Interventor Municipal: RESUELVE: 1°.— Aceptar la propuesta del señor Julio Herrera, al llamado de Licitación para el acarreo de ciento cincuenta mil ladrillos desde Río del Valle a Las Lajitas, siendo su propuesta de \$ 100.— (Cien pesos) por cada mil de ladrillos transportados. 2°.— Se acepta el plazo propuesto por el señor Julio Herrera de entregar el total de ladrillos dentro de los treinta días a contar de la fecha. 3°.— Se presentaron las siguientes propuestas Ricardo Hachín por \$ 180.— José M. Caño por \$ 160.— Carlos Aguirre por \$ 140.— y Julio Herrera por \$ 100.— 4°.— Elévese a S. E. el señor Ministro de Gobierno para su aprobación. Dése al Registro Municipal y archívese. Firmado: Rafael M. Cugat— Interventor Municipal— Luis Sanchez— Secretario Municipal— Hay un sello de la Municipalidad".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13145 G.  
SALTA, Febrero 27 de 1958.  
Expediente N° 5559/58

—VISTA la observación formulada al decreto N° 12.847, por la Habilitación de Pagos de este Departamento de Estado en el sentido de que se amplíe el Reconocimiento de un día más de viático, ya que la Dirección Provincial de Aeronáutica al solicitar los mismos lo hizo por siete días, cuando en realidad corresponde ocho

días, de conformidad a las fechas en que se cumplió la misión dispuesta, y efectuada a fojas 4— de estos obrados,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Amplíase el artículo 2° del decreto N° 12.847 de fecha 11 de Febrero del año en curso, en el sentido de que corresponde liquidar un día más de viático a favor del Director de Aeronáutica Provincial, de conformidad a las fechas en que se cumplió la misión dispuesta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13146 G.  
SALTA, Febrero 27 de 1958.

—VISTO el Decreto N° 12.767 de fecha 5/11/58 por el que se dispone liquidar a la Habilitación de Pagos de este Departamento de Estado la suma de \$ 500.000 m/n., para sufragar los gastos de Socorro a "Damnificados Inundación del 29/12/57", y;

—CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda por parte del Gobierno, debe efectuarse en forma rápida, a los efectos de resolver la situación de urgencia que se le plantea a los damnificados y atento las atribuciones conferidas por la Ley de Contabilidad, Decreto-Ley N° 705/58, Art. 55— inc.3° apartado d) en los casos de urgencia;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorízase a la Comisión de Socorro Damnificados Inundación del 29/12/57, a efectuar compras directas y sin previa licitación que determina el Decreto Ley N° 563— que rige las compras del Estado.

Art. 2°.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar a la Comisión de Socorro Damnificados Inundación del 29/12/57, hasta la suma de Treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30.000 m/n.), la que se efectuará mediante entrega parcial con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13147 G.  
SALTA, Febrero 27 de 1958.  
Expediente N° 8795/57.

—VISTAS las presentes actuaciones en la cual la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, eleva a consideración y posterior aprobación la Resolución N° 912 de fecha 19/IX—57, y atento lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado a fojas 4— y lo informado por la Administración General de Aguas de Salta a fojas 6— de estos obrados,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 912 de fecha 19—9—57, dictada por la Municipalidad de "San Ramón de la Nueva Orán", cuyo texto dice:

RESOLUCION N° 912. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Septiembre de 1957. VISTO: el dictamen de Obras Sanitarias de la Nación en el Expte 16.983—Prov. 987 que fuera iniciado por la Dirección de Arquitectura de esta Municipalidad (Expte. 111— int. 67) y por el cual

se solicitaba que la citada Repartición se hiciera cargo de la Inspección y Control de las instalaciones cloacales domiciliarias en construcciones nuevas, que tal procedimiento se adopta adelantándose a una futura instalación de la red cloacal, cuyo pedido se encuentra en trámite por cuerda separada, que esta medida beneficiará a los señores propietarios que obtendrán la aprobación de sus instalaciones para futuro enlace, y **CONSIDERANDO:** la conveniencia de la entrega de la inspección y control de estas construcciones a la Repartición que tiene esta misión específica, el Interventor Municipal en uso de sus facultades legales RESUELVE. Art. 1º.— A partir de la fecha queda transferido a Obras Sanitarias de la Nación en control de los trabajos de desagües cloacales en los inmuebles nuevos que se construyan, o en aquellos que deban modificarse su sistema. Art. 2º.— Quedan obligados los Señores Propietarios y/o Señores Constructores a efectuar las tramitaciones pertinentes ante O. S. N. ajustándose a las disposiciones del Reglamento para las Instalaciones Sanitarias Domiciliarias. Art. 3º.— Que da sin efecto el Capítulo correspondiente a "Servicios Sanitarios, Sumideros, W. C. y Baños" (Art. 79 al 88) del Reglamento General de Construcciones de esta Municipalidad. Art. 4º.— Los Señores Constructores matriculados agregarán a la documentación de obras a construir una copia del plano de obras sanitarias a ejecutar (agua corriente y cloacal) aprobado por el Distrito de O. S. N. para conocimiento de la Dirección de Arquitectura, Urbanismo y Servicios Públicos. Art. 5º.— Por la Dirección de Arquitectura hágase saber a los Señores Constructores matriculados. Art. 6º.— Elévese al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para su aprobación. Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese y archívese.— Fdo: Santiago Vignau, Interventor Municipal.— Fdo: Fernando S. Bustamante, Secretario Municipal. San Ramón de la Nueva Orán (2 Cmt. (R)).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 13148 G.**

SALTA, Febrero 27 de 1958.  
—VISTO el decreto Nº 5844—G— del 26 de Diciembre de 1956, dictado por esta Intervención Federal, y

**—CONSIDERANDO:**

Que la finalidad perseguida por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta se expresa en el citado decreto, para lograr una agilización en los juicios en materia criminal, mediante una renovación del procedimiento penal vigente que resulta inadecuado por su notorio anacronismo.

Que, atento a la finalidad antes expresada, designóse una comisión integrada por los doctores Carlos A. Frías, Hugo A. Ramacciotti, Enrique A. Sotomayor, Ernesto Samsón y Raúl Fiore Moulés para que recomendará las medidas necesarias y reformas pertinentes al procedimiento penal vigente en esta Provincia.

Que de conformidad al artículo 2º del aludido Decreto, la citada Comisión debería elevar a conocimiento de esta Intervención Federal, los trabajos realizados en un término de seis (6) meses a contar de la fecha de aprobación del mismo decreto.

Que habiendo transcurrido con exceso dicho lapso, sin que la Comisión designada haya cumplido con la finalidad encomendada, corresponde, en consecuencia, declarar su caducidad en razón del vencimiento del término asignado. Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Declárase caduca por vencimiento del plazo asignado para el cumplimiento de sus

finalidades, a la Comisión encargada de recomendar las medidas necesarias y reformas pertinentes al procedimiento penal vigente en la Provincia, designada por Decreto Nº 5844—G de Diciembre 26 de 1956, a integrada por los doctores Carlos A. Frías, Hugo A. Ramacciotti, Enrique A. Sotomayor, Ernesto Samsón y Raúl Fiore Moulés.

Art. 2º.— Remítase copia del presente Decreto a cada uno de sus integrantes, con lista de estilo; dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º.— Requierase del Presidente de dicha Comisión, doctor Carlos A. Frías, la remisión al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, de todas las fuentes de información y antecedentes que obran en su poder, relacionados con el funcionamiento de dicha Comisión.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 13149 G.**

SALTA, Febrero 27 de 1958.

Expediente Nº 5443/58

—VISTO, el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Rosario de Lerma, eleva para aprobación de esta Intervención Federal, copia de la Ordenanza Nº 21— dictada por dicha Comuna; y atento al informe producido por Contaduría General a fs. 6,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Ordenanza Nº 21— dictada por la Municipalidad de Rosario de Lerma, con fecha 26 de Diciembre del año ppdo., cuyo texto es el siguiente:

"ORDENANZA Nº 21 Rosario de Lerma, 26 de Diciembre de 1957. VISTO que las cantidades asignadas en el Presupuesto vigente a las siguientes partidas:

Anexo B— Inciso II

Item II— Partida Principal 6— Parcial 1—b  
Item V— Partida Principal 9— Parcial 1—  
Item VI— Partida Principal 10— Parcial 1—  
Item VII— Partida Principal 11— Parcial 1—  
Item IX— Partida Principal 13— Parcial 1—  
Item XIII— Partida Principal 17— Parcial 1—  
Item XVI— Partida Principal 20— Parcial 2—  
Anexo D— Inciso IV

Item 1— Partida Principal 27— Parcial 1—  
Item I— Partida Principal 27— Parcial 4— b—, resultan insuficientes para cubrir los compromisos contraídos hasta el 31 de Diciembre del año en curso y, **CONSIDERANDO:** Que la mayor erogación en las partidas indicadas se debe al aumento de los precios en tarifas por servicios de alumbrados público, lubricantes, repuestos para maquinarias, automotores, útiles de limpieza en el transcurso del año y lo referente al porcentaje de la Comisión Clasificadora del comercio, por haber sobrepasado el total calculado para la tasa de adicional. Que facultando la ley de Contabilidad Nº 941 en su Artículo 12, autoriza la compensación entre partidas sin introducir conceptos nuevos, ni alterar el crédito principal y como entre las partidas de un mismo Anexo, las hay con cantidades no utilizadas que pueden compensar, el superávit Interventor Municipal, en uso de las facultades que le son propias. ORDENA Art. 1º.— Dispónense las siguientes transferencias de partidas del Presupuesto vigente dentro de los anexos que siguen:

Del Anexo B— Inciso II— Otros Gastos  
P. Principal 6— P. Parcial 1 a—  
Combustibles, lubricantes, nafta camión recolector basuras. \$ 431.38  
P. Principal 8— P. Parcial 1—  
Conservación Inmuebles y obras Ma-  
tadero Municipal " 3.454.60  
P. Principal 11— P. Parcial 2—  
Conservación vehículos, Adquisición de  
hierbas y cámaras, " 8.788.00

\$ 12.673.98

Para reforzar las Partidas:  
P. Principal 6— P. Parcial 1—b Com-  
bustibles y lubricantes aceite camión  
recolector basuras, \$ 346.00

P. Principal 9— P. Parcial 1— Con-  
servación moblajes y artefactos " 84.00

P. Principal 10— P. Parcial 1— Con-  
servación máquinas, motores y he-  
rramientas, " 435.00

P. Principal 11— P. Parcial Con-  
servación vehículos, Reparación y  
respuestos material rodantes, " 1.231.68

P. Principal 13— P. Parcial 1— Ener-  
gía eléctrica Servicio alumbrado pú-  
blico, " 9.726.75

\$ 11.823.44

P. Principal 17— P. Parcial 1—  
Limpieza y desinfección, " 587.30

P. Principal 20— P. Parcial 2— por  
centaje Comisión Clasificadora, " 263.24

\$ 12.673.98

El Anexo D— Subsidios y Subvenciones  
P. Principal 27— P. Parcial 3— Hos-  
pitalaria, " 692.00

Para reforzar las Partidas:  
P. Principal 27— P. Parcial 1— Ac-  
ción Social Ayuda a pobres de so-  
ledad, " 512.00

P. Principal 27— P. Parcial 4—b—  
Cooperación a Fiestas Patronales, " 180.00

\$ 692.00

Art. 2º.— Elévese copia de la presente a consideración del Superior Gobierno de la Intervención Federal. Art. 3º.— Regístrese, tómen razón por Contaduría y archívese. Fdo: Luis J. Martorell— Interventor— Hay un sello que dice: "Municipalidad Rosario de Lerma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**

**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 13150 G.**

Expte. Nº 9131/57.

Orden de Pago Nº 196.

SALTA, Febrero 27 de 1958.

—VISTO el presente expediente por el cual la Tesorería General de Policía, eleva planillas para su liquidación correspondiente a Bonificación por Antigüedad y Sueldo Anual Complementario a favor del señor Máximo Salazar empleado de Jefatura de Policía, por los años 1949 al 1956 inclusive, y por un importe de \$ 885.16 m/n. y 71.23 m/n., respectivamente, que hacen un total de \$ 926.39 m/n.;

Por ello; teniendo en cuenta que la referida erogación pertenece a Ejercicios ya vencidos y cerrados, le son concurrentes las disposiciones del art. 35— de la Ley de Contabilidad Nº 705/1957, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 18,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Novecientos veintiseis pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional (\$ 926.39 m/n.) a favor de Tesorería General de Policía, para que ésta asu vez lo haga efectivo al beneficiario, don Máximo Salazar, empleado de Jefatura de Policía, y en concepto de bonificación por

antigüedad, correspondiente a años 1949 y 1956, inclusive.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidase por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Tesorería General de Policía, la suma de Novecientos Veintiseis pesos con 39/100 Moneda Nacional (\$ 926.39 m/n.), para que ésta en su oportunidad y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo igual importe a su beneficiario, don Máximo Salazar, por el concepto ya expresado y en la forma y proporción que en planillas adjuntas se especifican; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Único Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública— del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 13151 A.**

SALTA, Febrero 28 de 1958.

—VISTO el informe de la Dirección Provincial del Trabajo sobre necesidades de reforma y ampliación del decreto Nº 9.700 de fecha 19 de Mayo de 1948, que dispone la obligatoriedad del Libro de Registro Único para los empleadores en general; y

**—CONSIDERANDO:**

Que la modificación propuesta basada en los resultados de la práctica, tiende a asegurar los beneficios de este decreto a todos los trabajadores de empresas privadas sin excepción, ya que, por no consignarlo expresamente el decreto Nº 9.700/48, suelen no registrarse a los obreros que ejecutan tareas provisionales, transitorias y los llamados comunmente "changueros";

Que se ha puesto de manifiesto la necesidad que el Registro Único sea llevado en el mismo lugar del trabajo a fin de facilitar la labor de la Autoridad de Aplicación, como así también y para un mejor control, que sea reactualizado en su sellado y rubricación cada período anual;

Que es razonable contemplar la situación de los empleadores establecidos en el interior de la Provincia y que por razones de distancia, no pueden remitir las hojas "bis" en el término de los diez días que establece el decreto Nº 9.700/48 para los empleadores en general;

Que finalmente los montos de las sumas fijadas por el Art. 4º del mencionado decreto aplicando sanciones pecuniarias, no guardan actualidad con la situación económica imperante, resultando que las multas aplicadas no alcanzan en la práctica la finalidad tenida en cuenta para asegurar el eficaz cumplimiento de sus disposiciones;

Por ello, y atento a lo previsto por el Art. 6º del decreto Nº 9.700/48,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Modifícase lo dispuesto por el Decreto Nº 9.700 de fecha 19 de Mayo de 1948, en la siguiente forma:

Art. 2º.— El Libro de Registro Único, adoptado en el territorio de la Provincia, para control del trabajo, será llevado por todo empleador que tenga en relación de dependencia, desde un (1) empleado u obrero ya sea permanente, estable o ejecute tareas provisionales, transitorias o accidentales.

Art. 3º.— El Registro Único será sellado y rubricado por la Autoridad de Aplicación y rehabilitado anualmente, dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de su última rubricación, previa solicitud de rigor.

Art. 4º.— Las anotaciones en el Registro Único se harán con lápiz tinta, utilizándose papel carbónico de doble faz, en forma clara y legible, no permitiéndose borrones ni tachaduras,

serán llevadas al día y llenándose todas las casillas correspondientes.

Art. 5º.— Las hojas "bis" deberán ser enviadas a la Autoridad de Aplicación del uno (1) al diez (10) de cada mes, por los empleadores establecidos en la Capital. Para el interior de la Provincia, este plazo se extiende hasta el quince (15) de cada mes y los empleadores las remitirán mediante piezas certificadas por las oficinas de Correos y Telégrafos de la Nación o por otro medio que justifique la remisión dentro del plazo fijado.

Deberá comunicarse oportunamente, toda suspensión o cesación de actividades que impida el envío de las planillas.

Art. 6º.— La negativa de adoptar el Libro de Registro Único; su no presentación a los inspectores de la Autoridad de Aplicación; la falta del Registro Único en el lugar del trabajo; la falta de rehabilitación anual conforme a lo dispuesto en el Art. 2º; la mora o no envío de las hojas "bis" dentro de los plazos señalados por el Art. 5º; el registro parcial o incompleto del personal ocupado; las anotaciones no llevadas al día; las adulteraciones y falsedades en el registro, o cualquier otra violación al presente Decreto, hará pasible al empleador de una multa de quinientos pesos (\$ 500.— m/n) a diez mil pesos (\$ 10.000.— m/n) por persona objeto de infracción, la que será doblada en caso de reincidencia.

Art. 7º.— Cuando la magnitud de la empresa así lo requiera y mediando motivos especiales para cada caso, la Autoridad de Aplicación que da facultada para autorizar otros registros que se ajustarse al modelo del Registro Único referido por el Decreto Nº 9.700/48, satisfagan íntegramente sus disposiciones y las del presente Decreto.

Art. 8º.— La Dirección Provincial del Trabajo es la autoridad de aplicación del presente Decreto y a fin de asegurar su eficaz cumplimiento, organizará un Registro General de Empleadores en donde mensualmente se consignará para cada patrono, las inobservancias en que incurra.

Art. 9º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 13152 E.**

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expediente Nº 670/58.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita autorización para llamar a licitación pública para la adquisición de cocinas y cafones a gas envasado para el 4º y 5º grupo del Barrio Ferroviario — Salta;

—Por ello y atento a lo dispuesto en el art. 9º del Decreto Ley Nº 563/57,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a DIRECCION DE ARQUITECTURA de la Provincia a llamar a licitación pública para la adquisición de cocinas y cafones a gas envasado para el 4º y 5º grupo del Barrio Ferroviario — Salta.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:

Camila López  
Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas..

**DECRETO Nº 13153 E.**

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expediente Nº 672/58.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita autorización para llamar a licitación pública a fin de adquirir aambre: tejido y liso para cerco,

con destino a las obras del Barrio Ferroviario Villa Estela, Villa Las Rosas y Villa "San Antonio" de esta ciudad;

—Por ello y atento a lo dispuesto por el Art. 9º del Decreto Ley Nº 563/57,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a DIRECCION DE ARQUITECTURA de la Provincia a llamar a licitación pública para la adquisición de aambre tejido y liso para cerco, con destino a las obras del Barrio Ferroviario, Villa Estela, Villa Las Rosas y Villa "San Antonio" de esta ciudad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:

Camila López  
Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas..

**DECRETO Nº 13154 E.**

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expediente Nº 480/58.

—VISTO este expediente por el que el señor JULIO GONZALEZ solicita el reconocimiento de una concesión de agua del dominio público para irrigar su propiedad denominada "TERREÑO", Catastro Nº 114 ubicada en el Partido de la Calderilla, Departamento La Caldera, con una superficie bajo riego de 2 Has. 5.000 metros cuadrados; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 1369/58, hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócense los derechos al uso del agua del dominio público invocados por el señor JULIO GONZALEZ y otórgase nuevo título de concesión para irrigar dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados del inmueble denominado "TERREÑO", Catastro Nº 114 ubicada en el Partido La Calderilla, Departamento La Caldera, con una dotación de un litro, treinta y un centilitros por segundo, a derivar del Río La Caldera (márgen izquierda), con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de seis horas veinte minutos cada catorce días con todo el caudal de la acequia Municipal.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente Decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas (Ley 775).

Art. 3º.— La concesión reconocida es con las reservas previstas en los Artículos Nºs 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:

Camila López  
Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 13155 E.**

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expediente Nº 471/58.

—VISTO este expediente por el que el señor



TOMAS CAÑIZARES solicita el reconocimiento de una concesión de agua del dominio público para irrigar su propiedad denominada "LA VUELTA", Catastro N° 85, ubicada en el Partido de Seclantás, Departamento de Molinos, con una superficie total bajo riego 8.595 m<sup>2</sup>.; y

—CONSIDERANDO:

—Que Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución N° 1351/57, hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público invocados por el señor TOMAS CAÑIZARES y otórgase nuevo título de concesión para irrigar ocho mil quinientos noventa y cinco metros cuadrados del inmueble denominado "LA VUELTA", Catastro N° 85 ubicado en el Partido de Seclantás, Departamento de Molinos, con una dotación de cuarenta y cinco centímetros por segundo, a derivar del río Brealito (márgen izquierda) por la acequia Cañizares, con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de cinco horas cada dieciocho días con todo el caudal de dicha acequia.

Art. 2°.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río, a que se refiere la concesión reconocida en el presente Decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas (Ley 775).

Art. 3°.— La concesión reconocida es con las reservas previstas en los Artículos N°s 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**

**ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:

Camilla López  
Oficial 1° Sub—Secretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 13156 E.**

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expediente N° 738/1957.

—VISTO este expediente en el que la Cooperativa de Abastecedores de Carne y Elaboradores de Productos Animales Limitada — C. A.C.E.P.A. Ltda. (en formación)— de esta Capital solicita se conceda una prórroga en el cumplimiento del Decreto N° 13.055, del 24/11/58 que amplía a los miércoles y jueves el faenamiento de ganado criollo; y

—CONSIDERANDO:

—Que una información producida por la Administración del Matadero Frigorífico Municipal corrobora la existencia de ganado mestizo de propiedad de la recurrente cuyo aenamiento no puede ser demorado sin que corra el riesgo de cont. la enfermedad de la garrapata—tristeza—;

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorízase el carneo de hacienda mestiza proveniente de otras provincias, los días 3, 6 y 13 del corriente mes de Marzo del año en curso, a mérito de la consideración expresada precedentemente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 13157 E.**

Orden de Disposición de Fondos N° 111.

MINISTERIO DE ECONOMIA.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expediente N° 664/58.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Acta de Recepción Definitiva de la obra ubicada en calle San Juan N° 137 de esta ciudad, emitida a favor del contratista señor Lorenzo Yaniello, como así también solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.720.— que distrajera oportunamente en cancelación de obligaciones a su cargo, a fin de responder a la devolución de igual valor, retenido en garantía de los certificados N° 1 y 2 de dicha obra;

—Por ello, atento a lo resuelto por la reparación judicial mediante Resolución N° 526/57, y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la obra ubicada en calle San Juan N° 137 de esta ciudad, emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Lorenzo Yaniello.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.720.— (UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), para que reintegre al señor Lorenzo Yaniello igual importe depositado en concepto del 10% de garantía sobre los certificados N°s 1 y 2 de la obra de referencia, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR— DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS— Decreto N° 8531/54".

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**

**ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:

Camilla López  
Oficial 1° Sub—Secretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 13158 E.**

Orden de Pago N° 500 del

MINISTERIO DE ECONOMIA.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expediente N° 4425/57.

—VISTO que el diario "El Intransigente" solicita se sean abonadas las facturas que corre en este expediente, por la suma de \$ 252.— en concepto de publicación de un aviso llamado a concurso de título y antecedentes para cubrir cargos de Ingenieros Civiles e Hidráulicos en las Reparticiones Técnicas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General líquidese a favor de HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 252.— (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, cancele la factura presentada por el diario "El Intransigente", por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2°.— Este gasto se imputará al ANEXO H— INCISO V— CAPITULO III— TITULO 8— SUBTITULO B— RUBRO FUNCIONAL I— PARCIAL 1—a) del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Presupuesto Ejercicio 1957.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:

Camilla López  
Oficial 1° Sub—Secretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 13159 E.**

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expediente N° 706/58.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita el reconocimiento de servicios a personal que a venio desempeñándose en la misma entre los meses de Diciembre ppdc. y Febrero del año en curso;

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados en Contaduría General por don Eduardo Antonio Arroyo (L. E. N° 7.239.053 Clase 1936), como Oficial 6° —Personal de Servicio— con la remuneración que establece el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1957, desde el 12 hasta el 31 de Diciembre de 1957.

Art. 2°.— Reconócese los servicios prestados en Contaduría General por don Armando Giménez Rossi (L. E. N° 3.923.639 Clase 1900), como Oficial 5° —Personal Administrativo y Técnico, con la remuneración que establece el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958 desde el 1° al 28 de Febrero en curso.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:

Mariano Coll Arias  
Of. Mayor — Ministerio de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 13160 A.**

SALTA, Febrero 28 de 1958.

—VISTO el Memorandum de fecha 27 de Febrero en curso, y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Fíjase una sobreasignación mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500.— m/n.) a la Sub—Regente del Hogar Escuela de La Caldera, señorita CARMEN URUA, la que deberá hacerse efectiva a partir del 1° de Noviembre ppdo..

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1— de la Ley de Presupuesto en vigencia hasta el 31 de Diciembre de 1957.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO N° 13161 A.**

SALTA, Febrero 28 de 1958

Expediente N° 26.677/57.

—VISTO la nota cursada por el Departamento del Interior en la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados en dependencias asistenciales de la campaña, por diverso personal dependiente del Ministerio del rubro; atento a las actuaciones producidas y a lo ma



nifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el personal que seguidamente se detalla y por el tiempo que en cada caso se especifica, el que viene desempeñándose en distintos servicios asistenciales de la campaña, dependiente del Ministerio del rubro:

- 1º) DARDO FRIAS —L. E. N° 3.977.504— como Jefe de Sección —Médico Regional de La Caldera— durante el tiempo comprendido entre el 4 al 11 de Diciembre ppdo. en reemplazo del titular del cargo Doctor Juan Carlos Martéarena, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad;
- 2º) NELIDA ANGELICA DECIMA —L. C. N° 1.640.523— como Auxiliar 3º —Enfermera del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, durante el tiempo comprendido entre el 1º al 9 de Octubre ppdo., en reemplazo de la señora Ramona del C. P. de Espeche, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria;
- 3º) FRANCISCA NAVARRO —Libreta C. N° 0.660.588— como Auxiliar 5º de Servicios Generales, del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán durante el tiempo comprendido entre el 1º de Marzo al 31 de Julio del año pasado;
- 4º) LUCIA TORRES DE SAAVEDRA —L. C. N° 1.717.549— como Auxiliar 5º —Cocinera del Hospital "Santa Teresita" de Corrientes, durante el tiempo comprendido desde el 20 al 31 de Diciembre ppdo., en reemplazo de la señorita Angela R. Garro;
- 5º) MARIA AMELIA ESPINOZA —C. I. N° 92.412— como Auxiliar 5º —Mucama de la Estación Sanitaria de La Merced, durante el tiempo comprendido entre el 1º al 31 de Diciembre ppdo. en reemplazo de la titular, señorita Lía V. Chocobar, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria;
- 6º) FROILA TOLEDO —L. C. N° 9.482.470— como Auxiliar 3º —Administrativa— del Hospital "San Roque" de Embarcación, durante el tiempo comprendido entre el 3 al 31 de Diciembre ppdo., en reemplazo de la señorita Trinidad Alvarez, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y de matrimonio;
- 7º) AMANDA SANCHEZ —documentos en trámite— como Auxiliar 2º —Enfermera de la Estación Sanitaria de Chicoana, durante el tiempo comprendido entre el 2 al 31 de Diciembre ppdo. en reemplazo de la señora Agustina de Erazu, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria;
- 8º) PETRONA SOTO DE ONTIVEROS —L. C. N° 6.966.204— como Auxiliar Principal —Enfermera de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes, desde el 10 al 31 de Diciembre ppdo., en reemplazo de la señora Isabel de Avendaño, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria;
- 9º) TITA DORA GARCIA —Libreta Cívica N° 2.977.892— como Auxiliar 5º —Mucama del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, durante el tiempo comprendido entre el 3 de Setiembre al 30 de Noviembre ppdo., en reemplazo de la señora Luisa P. de Cardozo;
- 10) TITA DORA GARCIA —Libreta Cívica N° 2.977.892— como Auxiliar 5º —Partera del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, durante el tiempo comprendido entre el 1º al 31 de Diciembre ppdo., en reemplazo de la señora Aida L. Vélez de Díaz;
- 11) DOLORES DI PAULI DE SUAREZ —L. C. N° 9.489.883— como Auxiliar 5º —Enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido entre el 1º al 31 de Diciembre ppdo.;

- 12) ELENA DE RAMOS (Documentos en trámite) como Auxiliar 5º —Personal de Servicio del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido entre el 1º al 31 de Diciembre ppdo.;

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 1º, 2º, 6º, 7º, 8º, 10º y 11º, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1; en lo que respecta a los puntos 3º, 4º, 5º, 9º y 12º, al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2/1— de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31 de Diciembre de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO N° 13162—A.**

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expte. N° 26.763/58.

—VISTO este expediente en el que se solicita reconocimiento de servicios prestados por diverso personal en dependencias asistenciales de la campaña, durante el año 1957; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados en el Hospital "El Carmen" de Metán, por el personal que seguidamente se detalla, y durante el tiempo que en cada caso se consigna:

- 1º) Sr. Jorge Astrada —L. E. N° 3.424.800— como Auxiliar 5º —Administrativo, durante el tiempo comprendido entre el 28 de octubre al 18 de noviembre del año 1957, en reemplazo de la Srta. Elsa Verónica Ahumada, en uso de licencia reglamentaria;
- 2º) Srta. Eva Bucelea —L. C. N° 9.434.510— como Auxiliar 3º, Ayudante Enfermera, desde el 10 al 31 de Julio de 1957, en reemplazo de la Srta. Elida Arias, en uso de licencia reglamentaria;
- 3º) Srta. Eva Bucelea —L. C. N° 9.434.510— como Auxiliar 3º, Enfermera, durante el tiempo comprendido entre el 1º al 14 de agosto de 1957, en reemplazo de la Srta. Juana H. Bustos, de licencia reglamentaria;
- 4º) Srta. Eva Bucelea —L. C. N° 9.434.510— como Auxiliar 3º Enfermera, desde el 15 al 26 de agosto de 1957, en reemplazo de Juana H. Bustos, de licencia por enfermedad;
- 5º) Srta. Eva Bucelea —L. C. N° 9.434.510— como Auxiliar 3º, Mucama, desde el 12 de Setiembre al 2 de octubre de 1957 en reemplazo de Elsa Arias, con licencia reglamentaria;
- 6º) Srta. Eva Bucelea —L. C. N° 9.434.510— como Auxiliar 5º, Mucama, durante el tiempo comprendido entre el 20 de diciembre al 31 del mismo mes del año ppdo., en reemplazo de Esther del Rosario Ruiz en uso de licencia reglamentaria;
- 7º) Srta. Irma Cornelia Teseyra (d.cum. en trámite), como Auxiliar 5º lavandera, desde el 28 de octubre al 13 de noviembre de 1957, en reemplazo de Petrona O. de Peterson, con licencia reglamentaria;
- 8º) Srta. Irma Cornelia Teseyra (d.cum. en trámite), como Auxiliar 5º Enfermera, desde el 20 de diciembre al 31 del mismo mes, del año 1957, en reemplazo de la Srta. Martina Zerpa, en uso de licencia reglamentaria;
- 9º) Srta. María Arias de Santos —L. C. N° 3.321.620— como Auxiliar 2º, Partera, durante el tiempo comprendido entre el 1º al 25 de Febrero del año 1957, en reemplazo de

Dora Vicenta Vázquez, en uso de licencia reglamentaria;

- 10º) Sr. Juan Corimayo —L. E. N° 7.223.031— como Auxiliar 5º, Peón del Hospital, durante el tiempo comprendido entre el 26 de junio al 12 de julio de 1957 en reemplazo de Calixto Maidana, con licencia por enfermedad;
- 11º) Sr. Juan Corimayo —L. E. N° 7.223.031— como Auxiliar 5º, Peón de Patio durante el tiempo comprendido entre el 12 de julio al 6 de agosto en reemplazo de Sr. An drónico Aranda, en uso de licencia reglamentaria;
- 12º) Srta. María Margarita Osoreo —L. C. N° 9.484.511— como Auxiliar 5º, Mucama desde el 12 al 27 de junio de 1957, en reemplazo de la Srta. Elvira de Varela con licencia por enfermedad;
- 13º) Srta. María Margarita Osoreo —L. C. N° 9.484.511— como Auxiliar 5º, Mucama, durante el tiempo comprendido entre el 1º al 11 de julio de 1957, en reemplazo de la Srta. Elvira de Varela en uso de licencia por enfermedad;
- 14º) Srta. María Margarita Osoreo —L. C. N° 9.484.511— como Auxiliar 5º, Mucama, durante el tiempo comprendido entre el 22 de octubre al 5 de noviembre de 1957, en reemplazo de la Srta. Elvira de Varela, de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 1º a 5º se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1, Principal a) 1— Parcial 2/1 del Presupuesto vigente; en los puntos 6º y 7º al Principal a) 4— Parcial 2/1; 8º y 9º, a los Principales a) 1— Parcial 2/1 y en lo referente a los puntos 10º, 11º, 12º, 13º y 14º al Principal a) 4— Parcial 2/1, todas las partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31 de diciembre de 1957.

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Dardo Frías, como Jefe de Sección, Médico Regional de Vaqueros, durante el tiempo comprendido entre el 1º al 31 de diciembre ppdo., debiendo imputarse sus haberes al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1 del Presupuesto vigente en el año 1957.

Art. 4º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Susana Toledo —L. C. N° 9.469.204 como Auxiliar 3º Partera del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, durante el mes de diciembre último; debiendo imputarse sus haberes al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1957.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**DECRETO N° 13163—A.**

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expte. N° 26.763/58.

—VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitados por el Director del Hospital "El Carmen" de Metán; y atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Eva Bucelea —L. C. N° 9.484.510— como Auxiliar 5º —Mucama— del Hospital "El Carmen" de Metán, durante el tiempo comprendido entre el 1º al 7 de Enero ppdo.; debiendo imputarse los haberes correspondientes al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Irma Cornelia Teseyra (documentación en trámite) como Auxiliar 5º — Enfermera — del Hospital "El Cármen" de Metán, por haberse desempeñado en reemplazo de la señorita Martina Zerpa, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria, durante el tiempo comprendido entre el 1º al 7 de enero ppdo.; debiendo imputarse los haberes correspondientes al Anexo E— Inciso 1— Item I Principal a)1— Parcial 2)1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 13164—A.**

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expte. Nº 23.208/58 (2).

—VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado a favor del señor Luis Beltrán García, por haberse desempeñado como Auxiliar 2º — Enfermero — del Servicio Odontológico; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Luis Beltrán García — L. E. Nº 3.950.705 — como Auxiliar 2º — Enfermero del Servicio Odontológico — por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo, señor José Alberto Durán, durante el tiempo comprendido entre el 2 al 31 de diciembre del año ppdo.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item I— Principal a)1— Parcial 2)1— de la Ley de Presupuesto en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**

**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 13165—A.**

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expte. Nº 26.701/58.

—VISTO en este expediente la renuncia presentada por el señor Nicolás Carrillo, al cargo de Chófer de la Dirección de la Vivienda; atento a las actuaciones, producidas y a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Aceptase la renuncia presentada por el señor Nicolás Carrillo — L. E. Nº 3.909.050 — como Auxiliar 5º — Chófer de la Dirección de la Vivienda, con anterioridad al día 2 de enero ppdo.

Art. 2º.— Designase Auxiliar 5º — Chófer de la Vivienda — dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Julio Ramos — L. E. Nº 7.247.798 — a contar desde el día 2 de enero del año en curso; debiendo imputarse los haberes correspondientes al Anexo E— Inciso 1— Item I— Principal a)1— Parcial 2)1— de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 13166—A.**

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expte. Nº 26.807/58.

—VISTO en este expediente la renuncia presentada por la Auxiliar Principal — Nurce Caba de Sector — del Instituto del Bocio, señorita Albertina Lisbet Salazar; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Aceptase la renuncia presentada por la señorita Albertina Lisbet Salazar — L. E. Nº 9.480.147 — Auxiliar Principal — Nurce Caba de Sector — del Instituto del Bocio, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con anterioridad al día 20 de enero ppdo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 13167—A.**

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expte. Nº 27.047/58.

—VISTO este expediente en que el señor Rolando de la Rosa Villarreal, Auxiliar 2º de la Dirección de Medicina Social Interino, solicita licencia extraordinaria, con goce de haberes, por tener que trasladarse a la ciudad de Córdoba donde obtuvo una beca por el término de 10 meses para desempeñarse en el Servicio de Cirujía Torácica y Cardio-Vascular; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédense diez (10) meses de licencia extraordinaria, con goce de haberes, al señor Rolando de la Rosa Villarreal, (Prontuario Nº 42.134 — Policía de Salta) a partir del día 28 de febrero en curso y por el término de diez (10) meses, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 36º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 13168—A.**

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expte. Nº 26.854/58.

—VISTO en este expediente la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, solicitada por el señor Juan Carlos Navamuel — Auxiliar Mayor de la Jefatura de Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal del Departamento citado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédense sesenta (60) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Auxiliar Mayor de la Jefatura de Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señor Juan Carlos Navamuel — L. E. Nº

3.905.422 — con anterioridad al día 3 de febrero del año en curso, y en virtud de lo establecido en el Art. 30 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 13169—A.**

SALTA, Febrero 28 de 1958.

—Atento a las necesidades del servicio,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Restitúyese al cargo de Oficial 1º del Honorable Senado de la Provincia, al titular de mismo, señor Eduardo Hugo Romero, adscripto actualmente a Contaduría General de la Provincia, y a partir del día 7 de marzo próximo.

Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**

**LABEL CORNEJO (h)**

**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**MARIANO COLL ARIAS**

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 13170—A.**

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expte. Nº 15.261/57.

—VISTO este expediente en el que el señor Presidente de la C. Provisoria Pro-Cooperativa de Energía Eléctrica del pueblo "General Enrique Mosconi", solicita el otorgamiento de un subsidio para sufragar los gastos que demandan de su organización; y

—CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Intervención contribuir con su aporte a costear en parte los gastos que originan la organización y funcionamiento de las entidades cooperativistas;

Que de lo informado a fs. 11 por la División de Fomento de Cooperativas y Mutualidades se desprende que la entidad recurrente ha reunido los requisitos exigidos por el decreto Nº 10.697/57 — Art. 2º—,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acuérdase un subsidio de Diez mil pesos (\$ 10.000.—) m/n. a la Cooperativa de Energía eléctrica del pueblo "General Enrique Mosconi", que se liquidará a la orden conjunta del Presidente y Secretario de la Comisión Provisional de la misma, Sres. Eleuterio Karanickas y Juan Martín López, respectivamente, con destino a solventar los gastos inherentes a su organización.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal c) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**

**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 13171—A.**

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expte. Nº C. 749/57.

—VISTO en este expediente la nota Nº 2020 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicitando el ingreso de la suma de \$ 2.821.— en concepto de aporte patronales omitidos de realizar oportunamente por el señor Julián Calixto Bassell por sus servicios

prestados en Jefatura de Policía durante el lapso comprendido desde el 16 de marzo de 1929 hasta el 31 de agosto del año 1946; actuaciones originadas en expediente N° 5045/56 de la repartición citada en primer término; y, **CONSIDERANDO:**

Que el gasto de referencia pertenece a ejercicios vencidos y ya cerrados, por lo cual le son concurrentes las disposiciones del art. 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia con fecha 4 del corriente mes, y siendo propósito del Poder Ejecutivo liquidar el importe mencionado.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 2.821.— (Dos mil ochocientos veintinueve pesos) m/n. a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales no realizados oportunamente por el señor Julián Calixto Basaell, y en virtud de haber caído bajo la sanción del art. 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2°.— Por Tesorería General con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, la suma de \$ 2.821.— (Dos mil ochocientos veintinueve pesos) m/n. por el concepto indicado precedentemente; debían de imputarse dicho gasto al Anexo G— Ingreso Único— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública— de la Ley de Presupuesto vigente para el año 1957.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 13172—A.**

SALTA, Febrero 28 de 1958.  
Expte. N° 805/E/33.— (4264/57 de la Caja de J. y P. de la Provincia).

—VISTO este expediente en el que la señora Leonza Lucía Estrada, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para hacerlos valer ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes en donde ha solicitado beneficio jubilatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución N° 32/53, ha concedido a lo solicitado por la recurrente en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones legales que rigen en la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébese la Resolución N° 32 de fecha 28 de enero del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

“Art. 1° — Aceptar que la señora Leonza Lucía Estrada, abone ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, la suma de \$ 1.266,44 m/n. (Un Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), a que alcanza los aportes oportunamente devueltos a la misma con más sus intereses, por servicios prestados en la Administración Provincial durante el lapso comprendido desde noviembre de 1921 hasta mayo de 1932, con lo que quedan reconocidos dichos servicios.

“Art. 2° — Reconocer los servicios prestados por la señorita Leonza Lucía Estrada en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, durante Once (11) Meses y Trece (13) Días y formular a tal efecto cargos a la

mencionada afiliada y al patronal, por las sumas de \$ 120,22 m/n. (Ciento Veinte Pesos con Veintidos Centavos Moneda Nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 cargo es el que la interesada deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

“Art. 3° — Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Diez (10) Años, Un (1) Mes y Dieciocho (18) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por la señorita Leonza Lucía Estrada, Libreta Cívica N° 1.631.021, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes.

“Art. 4° — Establecer en \$ 1.132,58 m/n. (Un Mil Ciento Treinta y Dos Pesos con Cincuenta y Ocho Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses, cargos formulados por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77/56 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

“Art. 5° — La suma de \$ 645,54 m/n. (Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos con Cincuenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, deberá ser ingresada ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, por la señorita Leonza Lucía Estrada”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:  
**ROBERTO ELIAS**  
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 13173—G.**

SALTA, Febrero 28 de 1958.  
VISTAS las solicitudes de licencias por enfermedad, presentadas por personal de Jefatura de Policía, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 15,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, al personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla:

- Artículo 15° — Decreto Ley 622/57.  
José Ramón Ruiz, 15 días, a partir 6/11/57;  
Pedro Sales, 60 días, a partir 27/8/57;  
Artículo 13° Ley 1832/55.

- Rosario Corimayo, 12 días a partir 15/8/57;  
Mario Leal, 15 días a partir 15/8/57;  
Marcos Ramón Núñez, 30 días a partir 10/7/57;  
Camilo E. Suárez, 17 días a partir 2/8/57;  
Feliciano T. Guanica, 15 días a partir 7/8/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13174—G.**

SALTA, Febrero 28 de 1958.  
VISTAS las solicitudes de licencias extraordinarias sin goce de sueldo, presentadas por personal de Jefatura de Policía y atento lo informado por Contaduría General a fs. 5,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo de acuerdo al Art. 30 del Decreto Ley 622/1957, al personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla:

Al señor Angel R. Cejas, Oficial Ayudante: seis (6) meses a partir del día 8 de febrero del año en curso.

Al señor Eliseo Díaz, Oficial Sub-Inspector: un (1) mes a partir del día 1° de febrero del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13175—G.**  
SALTA, Febrero 28 de 1958.  
Expte. N° 5902/58.

VISTA la nota N° 969 de fecha 25 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días al Oficial Inspector Juan Eduardo Sa'azar, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 1° de marzo próximo, por infracción a los Arts. 1159 inc. 2°, 1161 inc. 5° y 1162 inc. 3° del Reglamento General de Policía.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**EDICTOS DE MINAS**

N° 1112 — EDICTO DE MINAS: Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas en el Departamento de Molinos, presentada por el señor Otilio Eldo Oscar Terlera en Exp. número 2534—T el día veintisiete de Mayo de 1957, a horas ocho y cinco minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: “Se toma como punto de referencia, que a su vez es el de partida, la Casa Grande que es una casa de piedras para rodeo, y se miden 2500 metros al Norte, 4000 metros al Este, 5000 metros al Sud, 4000 metros al Oeste y por último 2500 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, Diciembre 27 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Marzo 4 de 1958.  
**ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario,**  
e) 21 al 25/3/58.

N° 1211 — EDICTOS DE MINAS. — SOLICITUD DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NUMERO 2404—W EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

guiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 5.500 metros al Este y 4.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 280 hectáreas al cateo expediente N° 64.049—S—56 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.720 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. de los RÍOS — Secretario  
e) 17 al 28/3/58

N° 1210 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2398—A EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957, A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado El Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 9 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. de los RÍOS — Secretario  
e) 17 al 28/3/58

N° 1209 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NUMERO 2409—W EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 4.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y finalmente 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone de 782 hectáreas aproximadamente

te al cateo expediente N° 64.237—D—56 y a la Mina "Pumilla" (expte. n° 1161—C—44), resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.218 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 13 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. de los RÍOS — Secretario  
e) 17 al 28/3/58

N° 1208 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2401—L EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar, que a su vez es punto de partida, desde donde se midieron: 4.500 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 500 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.  
e) 17 al 28/3/58

N° 1207 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NUMERO 2399—W EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sud y 8.000 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. de los RÍOS — Secretario  
e) 17 al 28/3/58

N° 1206 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2407—A EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, desde donde se midieron 9.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 110 hectáreas a proximadamente al cateo expediente N° 64.237 D—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.890 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 23 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RÍOS — Secretario  
e) 17 al 28/3/58

N° 1205 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUS TANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 2396—W— POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducir lo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste y 14.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1805 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 2329—J—56 y 2260—F—56, resultando la superficie libre dividida en dos fracciones, una de 86 hectáreas aproximadamente y otra de 109 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RÍOS — Secretario  
e) 17 al 28/3/58

N° 1204 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN EL DEPARTAMENTO DE GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA: EN EXPEDIENTE N° 2394—L



EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 HORAS TRECE: — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe: — Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado El Alizar y se midieron 500 metros al Oeste y 19.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y plano de registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 720 hectáreas aproximadamente al cateo exp. N° 2065—F—53 y en 99 hectáreas aproximadamente al cateo exp. N° 2260—F—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.181 hectáreas que no está comprendida dentro de la Zona de Seguridad (art. 1°—a Decreto 14.587/46.— Elias. Enc. R. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario  
e) 17 al 28/3/58

N° 1203 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA SUPERFICIE DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN ESTEBAN CORNEJO EN EXPEDIENTE NUMERO 2462.— C. EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957 A HORAS SIETE Y TREINTICINCO MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 25.000 metros al Este y 12.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario  
e) 17 al 28/3/58

N° 1202 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GUEMES, PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA: EN EXPEDIENTE N° 2428—P.— EL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE 1957.— HORAS TRECE: — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 1.500

llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la zona al Este, y 5.000 metros al Norte para superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.357 hectáreas aproximadamente al cateo exp. N° 64.049—S—56 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 643 hectáreas que no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad.— Elias.— Enc. R. Gráf.— A lo que se proveyó.— Salta, Diciembre 17 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario  
e) 17 al 28/3/58

N° 1200 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA.— PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA EN EXPEDIENTE NUMERO 2403—L.— EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 5.500 metros al Este y 8.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 70 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 64.049—S—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1930 hectáreas. A lo que se proveyó.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario  
e) 17 al 28/3/58

N° 1199 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 2402 L.— POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE. La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de 20 días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y 8.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puer-

tas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario  
e) 17 al 28/3/58

N° 1198 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GUEMES Y ANTA.— PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA; EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 HORAS TRECE; EN EXPEDIENTE N° 2397—L.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor: Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, y 9.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 388 hectáreas aproximadamente a los cateos exp. Nros. 2292—N—56 2329—J—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.612 hectáreas que no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elias.— Enc. R. Gráf.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario  
e) 17 al 28/3/58

N° 1197 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de General Guemes y Anta presentada en el expediente N° 2406—L, por el señor Osvaldo Javier Larrañaga, el día trece de Febrero de 1957, a horas trece.

La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 10.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 21 de 1958.  
e) 17 al 28/3/58.

N° 1196 — EDICTO DE MINAS.—

Solicitud de cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Guemes y Anta, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo, en expediente número



2416—C el día quince de Febrero de 1957, a horas trece.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 14.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.840 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números: 2259—R—56 y 2260—F—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 160 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 17 al 28/3/58.

Nº 1195 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de General Güemes y Anta: Presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet: en Expte. Nº 2405—A, el día trece de Febrero de 1957, horas trece.—

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 10.500 metros al Este, y 4.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y según plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la zona de Seguridad. Elías Enc. de Reg. Gráf.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 17 de 1957.— Expte. Nº 2405—A. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 17 al 28/3/58.

Nº 1194 — EDICTO DE MINAS.—

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Territorio de General Güemes y Anta, presentada en el expediente número 2415—C, por el señor Juan Esteban Cornejo, el día quince de Febrero a horas trece.—

La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este,

5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Se gún estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 23 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 17 al 28/3/58.

Nº 1193 — Expediente Nº 64.108—D.

EDICTOS DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUEMES, ANTA Y LA CAPITAL, PRESENTADA POR EL SEÑOR SINECIO DIAZ, EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1956 A HORAS DIEZ Y CINCUENTA Y CINCO, TRANSFERIDO AL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se toma como punto de referencia el punto denominado Alizar y se miden 1.500 metros al Este y 5.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el que se medirán 2.500 metros al Norte 3.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Sud y por último 3.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 17 de 1957.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 13 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario  
e) 17 al 28/3/58

Nº 1192 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NUMERO 2400—W. EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste y 4.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 225 hectáreas aproximadamente al cateo expediente número 2292—N—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1775 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 17 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con

lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Marzo 13 de 1958.  
ROBERTO A. de los RIOS — Secretario  
e) 17 al 28/3/58

Nº 1191 — EDICTOS DE MINAS.—

SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2395—A, EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste y 14.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.400 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 64.217 V—56, 2327—N—56 y 2329—J—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 600 hectáreas que no se encuentran comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 20 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario  
e) 17 al 28/3/58

Nº 1190 EDICTOS DE MINAS: — SOLICITUD de Permiso para exploración de Minerales de primera y segunda categoría en una Zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de General Güemes, Anta y La Capital, presentada por el señor Rogelio Araoz en Expte. Nº 64.120— a el día veinticuatro de Mayo de 1956 a horas diez y treinta y dos minutos y transferida al señor Osvaldo Javier La rrañaga.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron: 7.500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron: 1.500 metros Este, 5.000 metros Norte, 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Sud y por último 2.500 metros Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 13 de 1957 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 17 al 28/3/58.

Nº 1101 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "DUCUS PRIMERA" EN EL DEPARTAMENTO DE LOS

ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR RAFAEL A. DEL CARLO, EN EXPEDIENTE N° 100.736—S EL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 1957 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.

La Autoridad Minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se tomará como punto de referencia P. R. el punto de extracción de la muestra con que se manifestó el descubrimiento y de allí se miden 200 metros con az. mg. de 88°35' hasta P. P. ó punto de partida, luego se miden con ángulo interno de 100°28' 20", 150 metros hasta 1; con 90° 1.400 metros, colocándose los mojones intermedios 2 y 3 a 500 mts. y 1.000 mts., respectivamente de 1, con esta medida se llega al mojón 7, luego se miden 500 metros con 90° hasta 6; 400 metros con 90 hasta 5; 100 metros con 90° hasta 4; luego 1.000 metros con 90° hasta 9, colocándose se el mojón intermedio 8 a 500 metros del mojón 4 y finalmente con 90° 250 metros hasta P. P.— Quedan determinadas las pertenencias de esta mina por los mojones siguientes: PERTENENCIA 1: mojones 1, 2, 8 y 9.— PERTENENCIA 2: mojones 2, 3, 4 y 8 y PERTENENCIA 3: mojones 3, 7, 6 y 5 con una superficie de veinte hectáreas cada una.— III. Por tanto a V. S. pido: Ordene vuelva este expediente al Departamento Técnico a sus efectos. b) Ordene luego la publicación de edictos. c) Se notifique al señor Fiscal de Estado por ser fiscal de terreno. d) Oportunamente se impartan las instrucciones al perito que se designará y e) Se libre oficio al Juez de Paz, P. o S. de San Antonio de los Cobres, para que presida las operaciones de mensura y notifique a los propietarios de la mina Rosario, conlindante con la presente.— Salta, diciembre 4 de 1957.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 25 de 1958.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 3, 12, 21 | 3|58.

N° 1161 — EDICTO PETICION DE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN CARLOS URIBURU; POR DON JOSE A. BELMONTE GARCIA; EN EXPEDIENTE N° 39—M— MINA "SIRIO ARGENTINA" DEPARTAMENTO "ORAN" EL DIA VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DE 1955, SIENDO HORAS DOCE. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: I.— De acuerdo con los Arts. 231, 232, 132 y demás concordantes del Código de Minería, vengo a formular la petición de mensura y amojonamiento de esta mina, con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, por tratarse de nuevo mineral (Art. 132 del C. de Minería), en terrenos de la finca "Rodero" y Negra Muerta" o "Santiago", ubicada en el Departamento de Orán de esta Provincia de propiedad del Ingeniero San Martín de Tabacal, con domicilio en la Capital Federal calle Reconquista 336, de acuerdo a la siguiente descripción:

PERTENENCIA 1: Partiendo del punto de referencia P. R. que es el Abra de la Cruz, se miden 300 metros azimut 27° para llegar al punto de partida esquinero I, desde este punto se miden 300 metros azimut 324° hasta esquinero II, luego 200 metros azimut 54° hasta esquinero III, luego 300 metros azimut 144° hasta esquinero IV, y finalmente 200 metros azimut 234° para llegar al esquinero I y cerrar esta pertenencia.

PERTENENCIA 2: Del esquinero I se miden 200 metros azimut 54° hasta esquinero IV, luego 300 metros azimut 144° hasta esquinero V,

luego 200 metros azimut 234° hasta esquinero VI y finalmente 300 metros azimut 324° hasta esquinero I, cerrando esta pertenencia.

PERTENENCIA 3: Del esquinero VI se miden 200 metros azimut 54° hasta esquinero V, luego 300 metros azimut 144° hasta VII, luego 200 metros azimut 234° hasta esquinero VIII y finalmente 300 metros azimut 324° hasta esquinero VI, cerrando así esta pertenencia.— La Labor Legal se encuentra a cien metros de esquinero I, con azimut 54°.— Todo conforme al croquis que en duplicado acompaño.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 24 de 1957.— Expte. N° 39—M. Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, (Art. 119 del C. de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 40.000.— m.n.), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 11 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 12|21|3 al 1°|4|58.

N° 1160 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "MOLINOS" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN, PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE A. BELMONTE GARCIA EN EXPEDIENTE NUMERO 1994—B EL DIA 4 DE JUNIO DE 1954 A HORAS ONCE Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Tomando como punto de partida P. P. el mojón N° 4 de la mina "San Andrés", también de mi representación, se miden 209, 14 metros rumbo Norte 32°02'55" Oeste hasta 1; 900 metros rumbo Norte 74°57'05" Este hasta 2; colocándose en esta línea los mojones intermedios 6 y 8 equidistantes en 300 metros; 209,14 metros rumbo Sud 32°02'55" Este hasta 3; 900 metros rumbo Sud 74°57'05" Oeste hasta 4, colocándose los mojones intermedios 5 y 7 equidistantes en 300 metros, cerrando la superficie de 18 hectáreas correspondiente a la presente mina, estando delimitadas las pertenencias con los mojones siguientes: PERTENENCIA 1: Mojones 1, 6, 5 y 4.— PERTENENCIA 2: Mojones 6, 8, 7 y 5 y PERTENENCIA 3: Mojones 8, 2, 3 y 7.— La labor legal dista del mojón 5: 95 metros rumbo Norte 29°30' Este. A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 23 de 1957.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m.n. 40.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha. (Art. 6° Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Marzo 11 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 12|21|3 al 1°|4|58.

N° 1159 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE PLOMO DENOMINADA "ZENTA" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN, PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE A. BELMONTE GARCIA EN EXPTE. NUMERO 1995—B EL DIA CUATRO DE JUNIO DE 1954 A HORAS ONCE. La Autoridad

Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en las siguientes formas: Tomando como punto de referencia P. R. el mojón N° 5 de la mina "San Andrés", también de mi representación, se miden 25 metros rumbo Norte 32°2'55" Oeste, con lo que se llega al punto de partida P. P., desde aquí se miden 900 metros rumbo Norte 57°57'05" Este; hasta 2, colocándose en esta línea los mojones 7 y 9 equidistantes en 300 metros, luego del mojón 2 se miden 200 metros rumbo Sud 32°02'55" Este hasta 3; 900 metros rumbo Sud 57°57'05" Oeste hasta 4, colocándose en esta línea los mojones 8 y 6 equidistantes en 300 metros y finalmente 200 metros rumbo Norte 32°02'55" Oeste, con lo que se cierra el perímetro de 18 hectáreas que comprende la presente mina, estando delimitada las pertenencias de la siguiente forma: PERTENENCIA 1: mojones 1, 7, 6 y 4. PERTENENCIA 2: mojones 7, 9, 8 y 6. PERTENENCIA 3: mojones 9, 2, 3 y 8. La labor legal dista del mojón N° 1: 220 metros rumbo Norte 71°05' Este.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 24 de 1957.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 del C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m.n. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias, y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° Ley 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 11 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 12 y 21 | 3 al 1° | 4 | 58

### LICITACIONES PUBLICAS:

N° 1223 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
LICITACION PUBLICA N° 91|58

Llámanse a licitación Pública N° 91|58, a realizarse el 20 de Mayo de 1958 a las 12 horas, para la construcción de la Línea de Trasmisión de 66 KV. desde Corralito a la Ciudad de Salta, cuyo presupuesto oficial asciende a nueve millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m.n. 300.— que podrá consultarse y adquirirse en la Jefatura de Obra de Agua y Energía Eléctrica, Buenos Aires 155 —Salta— y en Talleres y Suministros, Lavalle 1554 —Capital Federal— todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e) 19|3 al 1°|4|58

N° 1174 — PROVINCIA DE SALTA

### EXPLOTACION DE HOSTERIAS

—La Dirección Provincial de Turismo y Cultura dependiente del Ministerio de GOBIERNO, JUSTICIA e INSTRUCCION PUBLICA, llama a licitación pública para el 31 de marzo del año en curso a 11 horas para la explotación de las Hosterias de "El Tala" (ruta Nac. 55 Dpto. La Candelaria), "Río Juramento" (ruta Nac. 34 Metán) "Cafayate" y "San Carlos (ruta Nac. 40 Valles Calchaquís) y "Cuesta del Obispo" (ruta Nac. 59 Dpto. de Chicoana), El pliego de condiciones puede ser retirado de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura calle Buenos Aires 25 (Teléf. 5927) de la ciudad de Salta, o de la Representación Legal Administrativa de Salta en la Capital Federal. Belgano 1915 5to. Piso "A").

—La apertura de la propuesta tendrá lugar el día 31 de marzo de 1958 a 11 horas en el local de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, calle Buenos Aires 25 Salta

JUAN JOSE PAPETTI Director Provincial de Turismo y Cultura.

e) 13/3 al 2/4/58

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 1235 — REF. Expte. 2017/157.— NORBERTO P. VILLA s. o. p. 116/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Norberto P. Villa tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26,25 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (margen izquierda), mediante el canal Las Rosas, con carácter Temporal Eventual, una superficie de 50 Has. del inmueble "Las Rosas" catastro Nº 853, ubicado en el partido de Pitos, Departamento de Anta.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. SALTA.

FERNANDO ZILVETI ARCE, Enc. Registro Aguas.— A. G. A. S.

e) 21/3 al 7/4/58.

Nº 1189 REF: Expte. 706/53.— EMILIO PEREZ s. o. p. 115/2.—

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Emilio Pérez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 13,12 l/segundo, a derivar del Río Colorado, (margen derecha), por medio del Canal Matriz A— (Comparto Nº 4), y con carácter Temporal—Eventual, una superficie de 25 Has. del inmueble "Fracción de la Finca Palmarcito y Rosario", catastro Nº 4209, ubicado en el Partido de Saucelito, Departamento de Orán.

Administración General de Aguas  
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas

e) 17 al 28/3/58.

Nº 1188 REF. Expte. 2658/56.— SALOMON AMADO s. o. p. 117/2.—

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salomón Amado tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 262,25 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (margen izquierda), mediante acequia propia, con carácter Temporal — Permanente, una superficie de 500 Has. del inmueble Fracción Finca San Antonio catastro Nº 3, ubicado en el Departamento de Anta, 2ª Sección.

Administración General de Aguas de Salta  
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas.

e) 17 al 28/3/58

Nº 1149 — REF: Expte. 5506/47.— LELIA RUIZ DE LOS LLANOS DE SARAVIA Y OTROS s. r. p. 115/2.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LELIA RUIZ DE LOS LLANOS DE SARAVIA Y OTROS tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 105 y 199,5 l/segundo, a derivar de los Ríos Cuasamayo y Pucará (ambos márgenes), por acequias propias con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 200 y 380 Has. del inmueble "PUCARA" y "CARDONES" catastros Nros. 785 y 784, ubicado en el Departamento de San Carlos.— En estiaje tendrá un turno de 7 días en ciclo de 14 días con todo el caudal del Río Pucará y en forma permanente con el caudal total del Río Cuasamayo.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas  
A. G. A. S.

Salta,  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 11 al 24/3/58.

Nº 1145 — REF: Expte. 9463/48.— CARLOS Y DOMINGO BOTTERI s. r. p. 117/2.

#### EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código

de Aguas, se hace saber que CARLOS Y DOMINGO BOTTERI tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 31,5 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (margen derecha) con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 60 Has. del inmueble "FRACCION DE VINAL POZO" catastro Nº 84, ubicado en el Departamento de Anta, Partido de Pitos.— En estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema de medida que disminuya el caudal del citado Río.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas  
A. G. A. S.

SALTA;

e) 10 al 21/3/58.

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1218 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTA CARDO DE CARCARELLO Salta, 13 de marzo de 1958.— Se encuentra habilitado la Feria Judicial prox.

SANTIAGO S. FIORI — Secretario.

e) 18/3 al 30/4/58

Nº 983.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Leticia Torres de Urgel.— Habilitase la Feria del mes de enero para la publicación de edictos.—

SALTA, 30 de diciembre de 1957.—  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.

e) 18/3/18/4/58

Nº 1201 El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Franco.

SALTA, Marzo 12 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 17/3 al 2/5/58.

Nº 1182 — EDICTOS: Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Natal Morales; y los emplaza para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos.

SALTA, 13 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE  
Secretario

e) 14/3 al 28/4/58.

Nº 1163 — TESTAMENTARIO.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, declara abierta la sucesión testamentaria de doña Rita Angélica Figueroa; la que en su testamento ológrafo instituye como herederos a los esposos Benjamín Figueroa y Hortencia García de Figueroa y cita por 30 días a interesados.

Salta, 11 de Marzo de 1958.

e) 12/3 al 24/4/58.

Nº 1153 — SUCESORIO.

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Ernestina Brandán y/o Ernestina Garca, y cita por treinta días a interesados.

Salta, 10 de Marzo de 1958.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 12/3 al 24/4/58.

Nº 1144 — EDICTOS: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE PADILLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, de Marzo de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 10/3 al 23/4/58.

Nº 1143 — EDICTO: — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Teresa Orús de Torino.

SALTA, 20 de Agosto de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 10/3 al 23/4/58.

Nº 1125 — SUCESORIO:

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita por 30 días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Sonia Esthel o Sonia Ethel Saravia Sanmillán, juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.

Salta, 5 de Marzo de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

e) 6/3 al 18/4/58.

Nº 1104 — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Figueroa de San Millán.— Salta, 30 de diciembre de 1957.— Habilitase feria de enero próximo.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/3 al 15/4/58.

Nº 1100— SUCESORIO:

Adolfo D. Torino Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Ovejero.— Salta, 11 de Febrero de 1958.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 28/2 al 14/4/58.

Nº 1096 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Eligio Alemán y Delicia Jurado de Alemán, por el término de 30 días.

Secretaría, 24 de febrero de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 27/2 al 11/4/53.

Nº 1095 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de José Cadena Barrau.— Salta, Febrero 25 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/2 al 11/4/58.

Nº 1084 — EDICTOS: El señor Juez Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ VALLE: JOS DE AVILA para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 13 de 1958.

Dr. S. ERNESTO YAZLE  
Secretario

e) 26/2 al 10/4/58.

Nº 1081 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Ángel para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 19 de 1958.

Dr. S. Ernesto Yazle — Secretario

e) 25/2 al 9/4/58

Nº 1074 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña MAGDALENA JORDAN o MAGDALENA GIORDANI DE SACHETTI por el término de 30 días.

SECRETARIA, 3 de Febrero de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 24/2 al 8/4/58.

Nº 1043 — EDICTO SUCESORIO: Chicoana, 13 de Febrero de 1958.

El Juez de Paz Propietario de Chicoana, Máximo A. Requena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Brigido Arias y doña Paula Delgado de Arias.

e) 19/2 al 2/4/58

Nº 1029 EDICTO: El Juez de Paz propietario de Chicoana, Máximo A. Requena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Victoria Sánchez de Baltazar ó Victoria Sánchez de Flores.

CHICOANA, Febrero de 1958.

Máximo A. Requena — Juez de Paz Propietario Chicoana.

e) 12/2 al 28/3/58.

**Nº 1020 — EDICTO SUCESORIO**

El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Héctor Victoriano Chiostrri para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 8 de Octubre de 1957.

**Dr. NICANOR ARANA URIOSTE**

Secretario

e) 10/2 al 25/3/58.

Nº 1019 — ADOLFO D. TORINO, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo López. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958 para publicación de edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO**

Secretario

e) 10/2 al 25/3/58.

Nº 1.000 EDICTO: El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Nicanor López,

Secretaría, Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 5/2 al 20/3/58.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 1233 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL.

El día 12 de Mayo de 1958, a horas 11, en mi Escritorio, Caseros 396, Ciudad, remataré con base de \$ 140.266.66 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones que corresponden a don Manuel González sobre la parcela 28 del Lote Fiscal N.º 3 ubicado en el Departamento San Martín de esta Provincia según título de promesa de venta registrado a folio 389, asiento 1127 del Libro 6 de Promesas de Ventas, Partida N.º 1702.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo, Ingenio y Refinería San Martín del Tabacoal vs. Manuel González" Expte. N.º 390/956. Señala el 30 por ciento.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por 36 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Feriado del 31 de Marzo al 4 de Abril.

GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero.

e) 21/3 al 6/5/58.

Nº 1232 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA — BASE \$ 9.200.—

El día 7 de Mayo de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la Base de Nueve Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle de la Colonia Fsq. Arenales en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, Partido de Pichanal, Dpto. Orán de esta Provincia, individualizado como lote 5, Manzana b del plano

66 bi.— Mide 27.50 mts. s/calle de la Colonia por 40 mts. s/calle Arenales, limitando al Norte la calle de la Colonia; al Sud fondos del lote 7; al Este calle Arenales y al Oeste lote 4, según título registrado al folio 150 asiento 1 del libro 20 de R. de I. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Catastro 581 Manzana 2— Parcela 1— Valor fiscal \$ 13.800.00.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Hernán I. Sal vs. Pedro Zderich, Expte. N.º 17.838/58"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Tribuno.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 21/3 al 6/5/58.

Nº 1187 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — ACOPLADO Y BLOCK MOTOR CHEVROLET — SIN BASE

El día 25 de Marzo de 1958 a las 18.— horas en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, Sin Base, Un acoplado viguero completo, con 2 cubiertas "Firestone" reforzadas 900 X 20 de 12 telas N.ºs. 869312Z y 886350T y Un motor en block tipo guerrero 3/4 marca "Chevrolet", los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Cayetano Baño, domicilio en Pueyrredón 845— Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Cayetano Baño vs. Víctor Caprini, Expte. N.º 24.745/56"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 17 al 21/3/58.

Nº 1185 Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE

El día Viernes de Abril de 1958, a horas 17.30 en mi escritorio de Avda. Sarmiento N.º 548, Ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponde a doña Ana Vivas de Kelly, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de La Caldera, el que según títulos registrados a Fio. 237, As. 301 del Libro B de Títulos de ese Dpto. pertenecía a don Guillermo J Kelly. Esta propiedad tiene 20.78 mts. de Norte a Sud por 55.42 mts. de este a Oeste y limita: al Norte con propiedad que fué de don Ricardo Valdéz; al Norte con esta misma propiedad y la de don Lucas Molina; al Sud con propiedad de don Vicente Vivas y al Oeste con el camino nacional o esa la calle principal del pueblo. Los derechos y acciones a subastarse equivalen a la mitad del inmueble. Nom. Catastral: Part. 195. V. Fiscal: \$ 800.— m/n. Ordena señor Juez de Paz Letrado, Sec. N.º 2 en juicio: "Severino Cabada vs. Ana de Kelly"— Ejecutivo. En el acto del remate 30% a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios B. Oficial y Foro Salteño y por 2 días en El Intransigente.— Miguel A. Gallo Castellanos— Martillero Público— T. E. 5076.

e) 17/3 al 8/4/58.

Nº 1184 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL.

El día jueves 10 de Abril de 1958, a horas 18, en mi escritorio de Avenida Sarmiento N.º 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 8.333.33 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los Derechos y Acciones que le correspondían a don Primitivo Díaz, consisientes en la totalidad del inmueble ubicado en Villa Chartas o Loteo Quinta Isasmendi, sobre Pasaje Daniel Frías N.º 1.938, entre las calles Tacahuano y Ayacucho y San Juan y Mundoza, de esta ciudad. Este inmueble cuenta de

cinco habitaciones, luz eléctrica y con servicio de ómnibus, a una cuadra del pavimento; tiene 10 mts. de frente por 10 mts. de contrafrente y 28.50 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Lote 8, Manzana 34a, Circ. F. Sec. F, Part. 16.315. Títulos registrados a folio 436, As. 881 del Libro 10 de Promesas de Ventas. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Sucesorio de Díaz Primitivo". En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 17/3 al 8/4/58.

Nº 1168 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 100.000

—El día 8 de Abril de 1958 a horas 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, equivalente a las dos terceras partes de su avaluación pericial, terreno con casa, ubicado en esta ciudad, calle Pellegrini Nros. 488, 490 y 492, entre las de San Juan y Pasaje Juan E. Velarde, con extensión de 9 mts. de frente por 35 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con el lote 4 Sud, con lote 5; Este, calle Pellegrini y Oeste, lote 13.— Consta de 5 habitaciones, techos de tejuela y zinc, piso de mosaico, material cocido.— Títulos folios 107 y 244, asientos 140 y 3 libros 14 y 20 R. I. Capital.— Nomenclatura catastral: partida 6840, Sec. E. Manz. 36 b. parc. 4.— En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Inst. 4ª Nomin. C. y C. en autos "Sucesión vacante de Pesía Kaiman o Petrona Kaiman" Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno", Con habilitación de feria para edictos.

13/3 al 2/4/58

Nº 1128 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL—

El día 25 de Abril de 1958 a horas 11, en calle Caseros 396 — Salta — remataré con BASE de \$ 16.466.66 m/n., o sea dos terceras partes avaluación fiscal, Inmueble ubicado en Pueblo de Campo Santo, calle Dr. Julio Cornejo N.º 58/70. Mide 18.10 mts. frente por 50.50 mts. fondo. Superficie 922.19 mts.2. — Catastro N.º 114. — Título: Libro 2 Folio 45, Asiento 3 R. I. Campo Santo (Salta).— Ordena: Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio: "Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer—Ejecutivo". — Expte. N.º 17569/55.— Señala 20 por ciento.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Publicación treinta días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/3 al 18/4/58.

Nº 1039 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 30.500.—

El día 31 de Marzo de 1958 a la 17 hs., en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad — Remataré con la Base de \$ 30.500 m/n. los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de los Lotes de Terreno designados con las letras N. O. P. y Q. de la Finca "La Toma" Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán según plano archivado en la D. I. bajo N.º 304; con extensión cada lote de 100 metros de frente por 300 metros de fondo, y comprendidos dichos lotes dentro de los siguientes límites generales: nor-oeste, lote 63; nor-este, camino vecinal; sud-oeste, lote 1 y Sud-este, lote 5. y parte de la finca que se reserva el vendedor. Título—B. de Venta—Nomenclatura Catastral Partidas Nros. 1236—1237—1238 y 1239.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos—Embargo preventivo: Robustiano Manero vs. Alberto Isidoro Toscano.— Comisión a cargo del comprador.



prador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación El Tribuno. Habilitase la feria de Semana Santa.

e) 13/2 al 31/3/58.

**Nº 1023 — POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL.**— Finca San Felipe o San Nicolás BASE \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 89 mts.2 — Ubicada en Chicoana.

El 7 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER VS. NORMANDO ZUNIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos vendere la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Tipal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal y propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y Boletín Oficial.

11/2 al 26/3/58.

**Nº 1005 — Por Miguel C. Tartalos — Judicial** Dos lotes en la ciudad de Tartagal

El día Lunes 24 de Marzo de 1958, a las 18 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, remataré con la base que en particular se determina: equiva lente a las dos terceras partes de la valuación fiscal de la mitad indivisa, los siguientes muebles que a continuación se describen, ubicados en la localidad de Tartagal, dep. San Martín de esta Provincia. La mitad indivisa del lote 17 manzana 4; Partida número 1109. Título, folio 24, asiento 1 y 4 del libro 1— de R. I. de Orán. BASE \$ 7.733.32 M/N. La mitad indivisa del lote 5 manzana 51. Partida número 2890. Títulos, folio 187, asiento 1 y 2 del libro 10 de R. I. de Orán. BASE \$ 5.466.66 M/N. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Juicio Ord. Alimento y Litis Expensas, Rívero, Lucia Vargas de vs. Rívero Agustín. Expediente Nº 13017/51. En el acto del remate el 35% como seña del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero Público.—

e) 6/2 al 21/3/58

### CITACIONES A JUICIO

**Nº 1114 — CITACION A JUICIO.** El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita, llama y emplaza a don Juan Alessio, por edicto que se publicarán por 20 veces en el BOLETIN OFICIAL y diario "Foro Salteño", a estar a derecho en el Expte. Nº 37.248/57 que le sigue don Juan Carlos Fernández de la Vega, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente si dejare de comparecer. Salta, Febrero 12 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE  
Secretario

e) 5/3 al 14/5/58.

### NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

**Nº 1236 — EDICTO.**

Por el presente edicto se notifica al señor Félix Waldino Giménez, que en los autos caratulados Ejecución Prendaria Francisco Moschetti vs. Félix Waldino Giménez, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, mediante Expte. Nº 573/58 el señor Juez de Paz Letrado Dr. Gustavo A. Uriburu Solá ha dictado sentencia con fecha 13 de Marzo del corriente año, ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en \$ 138.35 como letrado y apoderado de la actora y teniéndose como domicilio legal la Secretaría del Juzgado.— En dichos autos se ordenó pasar los antecedentes a la Justicia en lo Penal.

SALTA, 19/3/58.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

**Nº 1234 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.**

Al señor Pedro Dequech. Notifico a Ud. que en los autos: "Ejecutivo Posadas, Carlos Alberto vs. Dequech, Pedro", que tramita por ante Juzgado de Tercera Nominación Civil y Comercial, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es: "Salta, 11 de junio de 1957.— Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulanse los honorarios del Dr. Carlos Alberto Posadas por su actuación en este juicio, en la suma de Treinta y ocho mil trescientos noventa y cinco pesos moneda nacional (\$ 38.395 m/n).— Cópiese, notifíquese y repóngase.— A DOLFO DOMINGO TORINO".— Queda Ud. notificado.— Salta, Marzo 13 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 21 al 25/3/58.

### POSESION TREINTAÑAL

**Nº 1237 — CITACION A JUICIO:** Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en autos: Dioli Hermanos, Sociedad Colectiva — Pbsesión Treintañal, cita y emplaza por el término de 20 días a todas las personas que tengan o pretendan tener algún derecho sobre un inmueble ubicada en el pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Salta, Catastro Nº 170, Manzana 27, Parcela 11, que limita: Al Norte, con propiedad del Consejo General de Educación; al Sud, propiedad de Dioli Hnos.; al Este, propiedad de Domingo Duruch; y al Oeste, calle Mitre; superficie 431,78 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.— Habilitase la feria de Semana Santa.— Salta, Marzo 20 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 21/3 al 21/4/58.

### SECCION COMERCIAL

#### CESION DE CUOTA SOCIAL:

**Nº 1215 — CESION DE CUOTAS SOCIALES.** A los efectos prescriptos por la ley 11.745 se hace saber que por ante el suscrito escribano se tramita la cesión de cuotas sociales que otorgarán los señores Federico Rodas, Mario Severino Yunnissi y Juan Ignacio Abeleira en su carácter de socios de "Bar y Café Roma Sociedad de Responsabilidad Limitada" a favor de los señores Juan Antonio Martín y Francisco Gamaliel Rufino Saravia. El señor Rodas transferirá la totalidad de sus acciones, o sea 273 de 100 pesos cada una, y los señores Yu-

nissi y Abeleira, 191 acciones cada uno.— Escribano Julio A. Pérez.— Zúvira esq. Leguizamón.

JULIO A. PEREZ — Esc. Nac. — Salta.

e) 18 al 24/3/58.

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

**Nº 1231 — CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.**

Salta, 16 de Marzo de 1958.

Conforme lo establece el Artículo 52 de los Estatutos, se cita a los Sres. socios de "El Circulo" a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo del corriente, a horas 14, en el local social de Caseros 720, para considerar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance de Tesorería e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3) Designación de una Comisión escrutadora.
- 4) Renovación parcial de la C. D., debiéndose proceder a la elección de los siguientes cargos: Vice-Presidente (Dos Años); Pro-Secretario (Dos Años); Pro-Tesorero (Dos Años); 2-Vocales Titulares (Dos Años); y 4 Vocales Suplentes (Un Año). Organó de Fiscalización (Tres miembros).

Artículo 48.— El Quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

VALENTIN ALTOBELLI, Presidente.— ISIDORO RENFIGES, Secretario.

e) 21 al 24/3/58.

**Nº 1230 — VINALES, ROYO, PALACIO & CIA., S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, IMPORTADORES.— CONVOCATORIA.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 1958, a horas 11, en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 270, de la Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1957.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de siete directores titulares y dos suplentes que reemplazarán al Directorio por terminación de mandato.
- 4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
- 5º Modificación de los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales.
- 6º Designación de dos señores accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.  
Se previene que, para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito



de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de reunión.

MIGUEL VINUALES, Presidente Directorio.

e) 21 al 25/3/58.

**Nº 1229 — "CLUB ATLETICO CHICOANA"**

Chicoana (Salta), Marzo 18 de 1958.

Señor Socio, presente:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, citase a Ud., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de Abril del año en curso, en el local de la Secretaría de la Institución, ubicada en el edificio levantado en el campo de deportes, a las 10.30, con el objeto de tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance.
- 3º) Elección de los Miembros de la Comisión Directiva.
  - 1 Presidente.
  - 1 Vice-Presidente.
  - 1 Secretario.
  - 1 Pro-Secretario.
  - 1 Tesorero.
  - 1 Pro-Tesorero.
  - 5 Vocales titulares.
  - 5 Vocales suplentes.
- 4º) Elección de los Miembros del Organó de Fiscalización.
  - 1 Titular.
  - 3 Suplentes.

Saludamos a Ud. muy atte.

GUMERSINDO CARRIZO, Presidente.— ALFREDO T. RAMOS, Secretario.

e) 21/3/58.

**Nº 1220 — LIGA DE FUTBOL DE ROSARIO DE LA FRONTERA ASAMBLEA GENERAL**

Llámanse a los Clubes afiliados a la Liga de Fútbol a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Marzo de 1958 a horas 21 en la sede del Club Unión General Güemes.

Se tratará la siguiente orden del día:

- 1º — Lectura de la memoria anual;
- 2º — Aprobación del Balance de Tesorería;
- 3º — Elección de Presidente.

Eduardo Murad  
Secretario

Donato E. Vira  
Presidente

e) 19 al 26/3/58

**Nº 1213 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA LTDA.**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 30 de los Estatutos convócase a los señores asociados de la COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA LIMITADA, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1958 a horas 24 en el local de calle Tucumán Nº 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.

2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta "Pérdidas y Excedentes", Informe del Síndico, y Proposición sobre la Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.

3º) Elección de un Presidente, un Vice-Presidente, un Tesorero, un Vocal Titular Primero, tres Vocales Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos ellos por término de mandato.

4º) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta en representación de la Asamblea.

YUSEPI LUIS RASPA — Presidente  
BERNARDO CARRIZO — Secretario

e) 18, 19, 21, 24, 27 y 28/3/58

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1958